



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 22 de diciembre de 1992

Número 132

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Carretera de Isla Menor, s/n. 41014. SEVILLA.  
Dirección: Apartada Oficial Sucursal n.º 11: Bellavista  
Teléfono: 1951 469 31 60\*

Fax: (195) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>		
Orden de 17 de diciembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.		10.408

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Condado de Huelva a don Santiago Villarán Cano.	10.409	10.410
Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación específica Brandy de Jerez, a don Evaristo Bobé Romero.	10.409	10.410
Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las denominaciones de origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda a don Rafael Coloma Aramburu.		10.410
Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Málaga, a don Luis de la Maza Garrido.		10.410
Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Baena, a don Cristóbal Lopera Prieto.		10.410

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		
Resolución parcial de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.		10.410

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		
Orden de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por otros propiedad de doña Isabel y don Antonio Jaime Platero.	10.412	
Orden de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), al Ministerio de Justicia, para que se destinen a dependencias judiciales.		10.412

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de El Garrubo en favor del Ayuntamiento de Sevilla. 10.412

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación específica para personal de la Junta de Andalucía a propuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993. 10.413

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución de determinados bienes que figuran incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados. 10.414

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la reducción de precios de determinados bienes y sustitución de otros, que figuran en el vigente Catálogo de Bienes Homologados. 10.414

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución de determinados bienes que figuran en el vigente Catálogo de Bienes Homologados. 10.414

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para instalaciones eléctricas en el medio rural PAER 92, según la Orden que se cita. 10.415

Resolución de 13 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cinco subvenciones que se citan. 10.416

Resolución de 20 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamientos. 10.416

Resolución de 20 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz. 10.416

Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para la modernización del sector industrial, según Orden que se cita. 10.417

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondiente al mes de junio de 1992. 10.417

Corrección de erratas de la Resolución de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 125, de 3.12.92). 10.430

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 11 de noviembre de 1992, por la que se regula la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Almería para la ejecución de las obras de adecuación, terminación y mejora de la rehabilitación del Ayuntamiento del Teatro Apolo. 10.430

Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintiún millones ochenta y dos mil ocho-

cientos cincuenta y una pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.431

Orden de 1 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 10.431

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Granada. 10.431

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se conceden ayudas a las corporaciones locales para la financiación del establecimiento a mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeras o mercancías por carretera, de acuerdo con la Orden de 6 de abril de 1992. 10.432

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras de saneamiento en Dalías. 10.432

Orden de 10 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.433

Orden de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de ciento setenta y siete millones ciento noventa y cinco mil veintinueve pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.433

Orden de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cinco millones noventa y tres mil novecientos noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.434

Orden de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de seis millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.434

Orden de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintidós millones trescientas cincuenta mil quinientas treinta y dos pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 10.435

Resolución de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hacen públicas las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, (PD. 2274/92). 10.436

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público el adjudicatario de la beca que se cita. 10.436

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones en el ámbito territorial de esta Delegación. 10.436

Resolución de 11 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en el ámbito territorial de esta Delegación. 10.436

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto (PP. 2125/92). 10.437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto (PP. 2126/92). 10.437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto (PP. 2027/92). 10.437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto (PP. 2028/92). 10.437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE PALMA DE MALLORCA

Edicto (PP. 2117/92). 10.438

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 2260/92). 10.438

Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 2261/92). 10.438

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de ampliación de edificio en Paseo de la Bomba de Granada, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. (PD. 2275/92). 10.439

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 10.439

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios de conservación de carreteras que a continuación se indican por el sistema de concurso con admisión previa. 10.439

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica por el procedimiento de contratación directa. 10.440

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica por el procedimiento de contratación directa. 10.440

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. 10.440

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y ejecución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. 10.440

Corrección de errores en la Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Vertidos al Mar de Aguas Residuales Urbanas en El Ejido (Almería). (A6.304.688/2111) (BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PD. 2272/92). 10.440

Corrección de errores en la Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Estación de Bombeo y Emisario Submarino para vertidos al mar de las aguas residuales de Tarifa. (A5.311.682/2111) (BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PD. 2273/92). 10.440

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de noviembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica que se cita. (92/51013-CAT). 10.441

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia licitación pública para la concesión de servicios de bar-cafetería y peluquería de diversos centros dependientes de este Organismo. (PD. 2271/92). 10.441

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (A2/A0-005-11/PCI). 10.441

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio (PP. 1547/92). 10.441

#### AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

Edicto (PP. 1876/92). 10.442

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

Edicto (PP. 1909/92). 10.442

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Corrección de errores. (PP. 2169/92). 10.443

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio (PP. 2266/92). 10.443

Anuncio (PP. 2267/92). 10.443

Anuncio (PP. 2268/92). 10.443

Anuncio (PP. 2269/92). 10.443

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2100/92). 10.444

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-204). 10.445

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento Loma de Galero, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería). 10.446

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información público el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Cerrón, en el término municipal de Dalías (Almería). 10.448

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica, denominada Despoblado de Los Millares, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería). 10.450

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería). 10.452

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expe-

diente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla. 10.454

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se procede a la publicación de expedientes sancionadores en materia de trans-10.456 portes.

**AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA).**

Edicto (PP. 1863/92). 10.457

Edicto (PP. 1964/92). 10.457

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIANA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 1750/92). 10.457

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)**

Edicto (PP. 1966/92). 10.457

**AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Corrección de errores. (PP. 2195/92). 10.457

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Anuncio de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2276/92). 10.457

**NOTARIA DE DON LUIS GONZALEZ ALEMAN**

Edicto anuncio de subasta. (PP. 2285/92). 10.458

**SDAD. COOP. AND. RADIO-TELEFONO TORREMOLINOS**

Anuncio (PP. 1878/92). 10.458

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE TRABAJO**

ORDEN de 17 de diciembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindicatos de Transportes, Comunicaciones y Mor de Camisones Obreras ha sido convocada huelga desde las 0,00 a las 24,00 horas de los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre de 1992 y que, en su caso podrá afectar a todas los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de todos los centros de trabajo del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestado por dichos trabajadores colisiona frontalmente con las derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindi-

catos de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras desde las 0,00 a las 24,00 horas de los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre de 1992 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Salud de la Junta de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimiento sanitarios, así como se garantizarán, finalizado la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejera de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de la Junta de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Condado de Huelva a don Santiago Villarán Cano.

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» por votación de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

## DISPONGO

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador

de la Denominación de Origen «Condado de Huelva», a Don Santiago Villarán Cano con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por lo que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación específica Brandy de Jerez, a don Evaristo Babé Romero.

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente

del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» por votación de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

**DISPONGO**

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», a Don Evaristo Babé Romero con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las denominaciones de origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda a don Rafael Coloma Aramburu.*

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

**DISPONGO**

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», a Don Rafael Coloma Aramburu con efectos del día 10 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Málaga a don Luis de la Maza Garrido.*

Par Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

**DISPONGO**

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», a Don Luis de la Maza Garrido con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Baena a don Cristóbal Lovera Prieto.*

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicado a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

**DISPONGO**

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», a Don Cristóbal Lovera Prieto con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de lo Junto de Andalucía, vista el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la orden de

12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puesto que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 22 de junio de 1992 (BOJA núm. 63 de 7.7.92) y de 3 de julio de 1992 (BOJA núm. 65 de 11.7), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Cormen Capitán Carmona.

A N B X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESERTO	----- SALUD	----- D.G. CONSUMO	----- D.G. CONSUMO	525578 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
27.246.887	GARRIDO S.A.S.	GAMEZ GERENCIA PROVINCIAL	LUIS MANUEL GERENCIA PROVINCIAL	690145 ALMERIA	SECRETARIA PROVINCIAL ALMERIA
DESERTA	----- ASUNTOS SOCIALES	----- SECRETARIA GRAL. TECNICA	----- SECRETARIA GRAL. TEC.	854140 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL TECNICO SEVILLA
DESERTO	----- I.A.M.	----- DIRECCION	----- DIRECCION	764275 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE SEVILLA
DESERTO	----- I.A.M.	----- DIRECCION	----- DIRECCION	764277 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL SEVILLA
28.874.556	DELGADO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	PELARDA SECRETARIA GRAL. TECNICA	MARIHA SECRETARIA GRAL. TEC.	511785 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL TECNICO SEVILLA
50.398.068	LOPEZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACION PROVINCIAL	MARIA LUISA MUSBO ARTE CONTEMPOR.	408825 SEVILLA	DIRECTOR SEVILLA
30.537.051	SANTIAGO TRABAJO	LEON DELEGACION PROVINCIAL	SALUD DELEGACION PROV.	522770 CORDOBA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL CORDOBA
31.094.485	GARCIA ASUNTOS SOCIALES	PALAU DELEGACION PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACION PROV.	850450 CADIZ	DIRECTOR PLAN BARRIADAS MARGINALES CADIZ
28.367.110	FRANCO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LEON DELEGACION PROVINCIAL	MANUEL ANSELMO DELEGACION PROV.	506353 SEVILLA	SV. TRANSPORTES SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por otros de propiedad de doña Isabel y don Antonio Jaime Platero.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por otros propiedad de Doña Isabel y Don Antonio Jaime Platero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar en C/ Príncipe de Asturias de 100 m<sup>2</sup> colindante con la central de teléfonos. Forma parte de la finca registral núm. 3.913, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 91, Libro 46 de Frigiliana.

Valoración: 430.184 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Solar propiedad de los hermanos Doña Isabel y Don Antonio Jaime Platero, sito en C/ Almona y Pizarrillas s/n de 151,78 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 16, libro 33 de Frigiliana. Tomo 287, finca núm. 23 duplicado.

Valoración: 365.882 ptas.

Como consecuencia de la diferencia de valoración de los bienes a permutar, los particulares deberán abonar al Ayuntamiento la cantidad de 64.302 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), al Ministerio de Justicia, para que se destinen a dependencias judiciales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), al Ministerio de Justicia para que se destinen a dependencias judiciales, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167, de 21 de julio y cuya descripción es la siguiente

1) Casa sita en la villa de Puerto Real, calle de San Roque, hoy Cánovas del Castillo, núm. 28, lindera por su fando al norte, con la casa núm. 33 de la calle Cánovas del Castillo de Don Adriano Sánchez Lobatón y casa núm. 27 de la Señora viuda de Romero antes, hoy de Doña María Pérez Domenech; por la derecha entrando, al este, con esta última casa, las números 23 y 25 de la calle Sagasta de los herederos de Gálvez y Casa Consistorial de la Villa; por el sur con la calle San Roque a la que tiene su fachada; y por su izquierda al oeste, con la casa núm. 30 de la misma calle de San Roque, de herederos de Blasco, y con la de Don Adriano Sánchez Lobatón; tiene una superficie de solar de 550,54 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 del Puerto de Santa María al folio 130 del libro 62 del Ayuntamiento de Puerto Real, con el núm. de la finca 1.603.

2) Casa hoy solar sitio en la villa de Puerto Real, calle antes de la Plaza, San Roque, Cánovas del Castillo y hoy denominada de Calvo Sotelo, núm. 30 moderno, que tiene su frente a dicha calle y linda por la derecha entrando, con casa núm. 28; por la izquierda, con la núm. 32, y por el fondo, con el centro de la manzana; midiendo una superficie de 80,62 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 del Puerto de Santa María al folio 194 vuelto del libro 41 del Ayuntamiento de Puerto Real, con el núm. de finca 274.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de El Garrobo en favor del Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento de El Garrobo, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1992, aprobó las estipulaciones para delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Órgano de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas en materia de abastecimiento de agua con carácter permanente.

En las actuaciones tramitadas al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 66 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al emitirse informe favorable por el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, y aceptarse la expresada delegación por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 1992.

El artículo 25.2 de la Ley 3/83, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía, confiere a esta Consejería la aprobación posterior de la delegación efectuada.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar aprobación a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de El Garrobo, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Se-

villa para que por éste se ejerza a través de su Organó de Gestión EMASESA, las competencias en materia de abastecimiento de agua, con el alcance, condiciones y duración que figura en las estipulaciones de dicho delegación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca concurso de formación específica para personal de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993.

La necesidad y urgencia en la aplicación del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, a partir de enero de 1993, en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, hacen ineludible la impartición de un curso que proporcione los conocimientos necesarios para la implantación eficaz de tal sistema.

En función de esta especial situación se convoca, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el curso que figura en el Anexo I, y que constituye una reedición del ya convocado, y celebrado, en 1992.

El curso tendrá tres ediciones en función de los distintos destinatarios que se indican en dicho Anexo.

El curso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1. SOLICITANTES Y MODELOS DE SOLICITUD.

Podrá solicitar la participación en el curso convocado el personal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las características que se indican en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formalizará según modelo que se adjunta en el anexo II.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo.Sr.Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda.República Argentina, 25 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. SELECCION DE PARTICIPANTES.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, elaborará la propuesta de admitidos de cada edición del curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería, y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del Organó proponente, y las preferencias expresadas por los solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil indicado para los destinatarios del curso.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos del curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo Centro al que se dirigieron las solicitudes.

4. PAGO DE MATRICULA.

El importe del coste de las matrículas de los participantes al Curso será abonado por la Consejería de Economía y Hacienda, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5. CERTIFICADO DE ASISTENCIA.

A los participantes en el curso convocado, siempre que en ellos concurren los requisitos de la presente Convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública, les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, que se otorgará cuando no hayan dejado de asistir a más del 10% del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE INTERVENCION. (JU-9301, JU-9302, JU-9303)

OBJETIVO:

Conocimientos del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, haciendo especial mención a los procesos del área de Intervención.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Por tratarse de un curso eminentemente práctico, los grupos no deben de ser excesivamente amplios, para permitir un seguimiento adecuado del aprovechamiento de las clases. Máximo 22 alumnos por curso.

CONTENIDO:

- Introducción al Proyecto JUPITER.
- Procesos de Contabilidad Previa.
- Procesos de Intervención.
- Procesos de listados.
- Procesos de consultas.
- Procesos complementarios.
- Conexión con otros procesos.

DESTINATARIOS:

Se realizarán tres ediciones del curso, en función de los destinatarios del mismo:

Primera, para funcionarios del área de contabilidad de cada Intervención Provincial de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y funcionarios del área de contabilidad de la Intervención General.

En Sevilla del 11 al 14 de enero de 1993 (JU-9301).

Segunda, para funcionarios del área de contabilidad de las Intervenciones Delegadas de Consejerías y de las Intervenciones Centrales y Provinciales del IAAS.

En Sevilla, del 1 al 4 de febrero de 1993 (JU-9302).

Tercera, para funcionarios del área de contabilidad de las Intervenciones Delegadas y unidades contables provinciales del A.M.A., y de la Intervención Delegada y unidades contables provinciales del IARA.

En Sevilla, del 8 al 11 de febrero de 1993 (JU-9303).

MATRICULA:

12.000 pts. por alumno.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS.  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1.-CURSO SOLICITADO:

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE LA INTERVENCION  
EDICION: JU-9301  JU-9302  JU-9303

SEVILLA

2.-DATOS PERSONALES:

Apellidos..... Nombre.....  
D.N.I..... Tfno.particular.....

3.-DATOS ADMINISTRATIVOS:

Grupo al que pertenece : A \_\_\_ B \_\_\_ C \_\_\_ D \_\_\_ E \_\_\_  
Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:  
Antigüedad en la Administración: Años: Meses: Días:

Funcionario \_\_\_ Interino \_\_\_

Centro de trabajo:

Provincia:  
Tfno.- Extensión.-

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.  
En..... a..... de..... de 1992.

ILTRMO.SR.SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.- SEVILLA.-

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución de determinados bienes que figuran en el vigente Catálogo de Bienes Homologados.

En relación con la autorización solicitada por la Empresa Mita España, S.A. adjudicataria del concurso público de determinación de tipo, para el período comprendido entre los días 1 de abril de 1992 y 30 de marzo de 1993, de bienes denominados Material de Reprografía, para sustituir determinados productos homologados, y teniendo en cuenta que dicha sustitución, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la adjudicación, ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Compras en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, y autorizada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1992, esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la sustitución solicitada por la indicada Empresa de los bienes homologados denominados fotocopiadoras que, como Anexo, se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

### ANEXO

Referencia: FT1A2-123003  
Marca: MITA  
Modelo homologado: DC-1405  
Nuevo modelo: DC-1435

Referencia: FT1A2-12306  
Marca: MITA  
Modelo homologado: DC-1657  
Nuevo modelo: DC-1855

Referencia: FT1A5-12311  
Marca: MITA  
Modelo homologado: DC-3255  
Nuevo modelo: DC-3555

Referencia: FT1A5-12312  
Marca: MITA  
Modelo homologado: DC-3285  
Nuevo modelo: DC-3585

Referencia: FT1A9-12317  
Marca: MITA  
Modelo homologado: DC-7085  
Nuevo modelo: DC-7090

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio por la que se hace pública la reducción de precios de determinados bienes y sustitución de otros, que figuran incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados.

En relación con la autorización solicitada por la Empresa Hispano Olivetti, Office, S.A., adjudicataria del concurso público de determinación de tipo, para el período comprendido entre los días 1 de abril de 1992 y 30 de marzo de 1993, de bienes denominados Material de Reprografía, para, de una parte, reducir el precio de determinados productos, y de otra, sustituir con reducción de precios otros productos igualmente homologados, teniendo en cuenta que tanto la reducción de precios como la

sustitución, previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la adjudicación del indicado concurso, han sido informadas favorablemente por la Comisión Central de Compras en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, y autorizadas mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1992, esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la reducción de precios de los bienes homologados denominados máquinas de escribir electrónicas que se relacionan en el Anexo I, y la sustitución con reducción de precios de los bienes homologados denominados fotocopiadoras relacionados en el Anexo II, solicitados por la Empresa indicada.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

### ANEXO I

Referencia: MEE2-11719  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: ET-2250  
Precio anterior: 67.574 ptas.  
Precio actual: 52.900 ptas.

Referencia: MEE3-11722  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: ET-2250 MD  
Precio anterior: 83.281 ptas.  
Precio actual: 81.190 ptas.

Referencia: MEE2-11720  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: ET-2450  
Precio anterior: 93.112 ptas.  
Precio actual: 90.505 ptas.

Referencia: MEE4-11723  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: ET-2450 MD  
Precio anterior: 131.137 ptas.  
Precio actual: 121.325 ptas.

### ANEXO II

Referencia: FT1A2-11702  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: Copia-7141  
Precio anterior: 261.313 ptas.  
Nuevo modelo: Copia-8515  
Precio actual: 227.700

Referencia: FT1A4-11705  
Marca: Olivetti  
Modelo homologado: Copia-7054  
Precio anterior: 589.804 ptas.  
Nuevo modelo: Copia-8030  
Precio actual: 567.410

NOTA. En la columna de «precio actual» se incluye el nuevo tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor añadido establecido por el Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución de determinados bienes que figuran incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados.

En relación con la autorización solicitada por la Empresa Canon España, S.A. adjudicataria del concurso público de determinación de tipo, para el período comprendido entre los días 1 de abril de 1992 y 30 de marzo de 1993, de bienes denominados Material de Reprografía, para sustituir determinados productos homologados, y teniendo en cuenta que dicha sustitución, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la adjudicación, ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Compras en sesión celebrada el día 6 de

octubre de 1992, y autorizada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1992, esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la sustitución solicitada por la indicada Empresa de los bienes homologados denominados fotocopiadoras y accesorios que, como Anexo, se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

#### ANEXO

Referencia: FT1A2-10602

Marca: CANON

Modelo homologado: NP-1510

Nuevo modelo: NP-1530

Referencia: FT1A2-10603

Marca: CANON

Modelo homologado: NP-1520

Nuevo modelo: NP-1550

Referencia: FT1A4-10605

Marca: CANON

Modelo homologado: NP-3325

Nuevo modelo: NP-3030

Referencia: FT1A6-10606

Marca: CANON

Modelo homologado: NP-4335

Nuevo modelo: NP-4050

Referencia: FT1A6-10607

Marca: CANON

Modelo homologado: NP-4835 I

Nuevo modelo: NP-4080

Referencia: FT1A4-10605

Marca: CANON

Modelo homologado: Alimentador DADF

Nuevo modelo: Alimentador ADF-A1

Referencia: FT1A4-10605

Marca: CANON

Modelo homologado: Clasific. VIII (20 b)

Nuevo modelo: Clasificador B1 (20 b)

Referencia: FT1A4-10605

Marca: CANON

Modelo homologado: Dep. Papel Pedest

Nuevo modelo: Dep. Pl. E-1

Referencia: FT1A6-10607

Marca: CANON

Modelo homologado: Clasif. VIII (20 b)

Nuevo modelo: Clasif. B1. (20b)

Referencia: FT1A6-10607

Marca: CANON

Modelo homologado: Clasif. Grapador

Nuevo modelo: Clasific. Grap. A1

Referencia: FT1A6-10607

Marca: CANON

Modelo homologado: Dep. Papel Ped. VIII (2000 h)

Nuevo modelo: Dep. P. D-1

Referencia: FT1A5-10607

Marca: CANON

Modelo homologado: Alimentad. RDF II

Nuevo modelo: Alimentad. RDF-B1

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural acogidas a la orden de 6 de abril de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del punto 5 de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga

#### RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la Orden de 6 de abril de 1992.

Referencia: PAER 92-1

Peticionario: Cía. Sevillana

Denominación: LMT Cañete La Real

Subvención: 1.470.000 ptas.

Referencia: PAER 92-2

Peticionario: Cía. Sevillana

Denominación: RBT Bda. Sexmo (Cártama)

Subvención: 1.800.000 ptas.

Referencia: PAER 92-3

Peticionario: Cía. Sevillana

Denominación: RBT Alora-Pizarra

Subvención: 7.380.000 ptas.

Referencia: PAER 92-4

Peticionario: Elc. Serr. Ronda

Denominación: RBT Benaoján

Subvención: 450.000 ptas.

Referencia: PAER 92-5

Peticionario: Elc. Serr. Ronda

Denominación: RBT Estación Benaoján

Subvención: 750.000 ptas.

Referencia: PAER 92-6

Peticionario: Elc. Serr. Ronda

Denominación: RBT Benadadid

Subvención: 300.000 ptas.

Referencia: PAER 92-7

Peticionario: Elc. Serr. Ronda

Denominación: RBT Igualeja

Subvención: 900.000 ptas.

Referencia: PAER 92-8

Peticionario: Elc. Serr. Ronda

Denominación: RBT Jimena de Líbar

Subvención: 300.000 ptas.

Referencia: PAER 92-9

Peticionario: Hdas. Carmen Rodríguez

Denominación: RBT Estación Gaucín

Subvención: 473.744 ptas.

Referencia: PAER 92-10

Peticionario: Hdas. Carmen Rodríguez

Denominación: RBT Gaucín

Subvención: 732.712 ptas.

Referencia: PAER 92-11

Peticionario: Hdas. Carmen Rodríguez

Denominación: RBT Benarrabá

Subvención: 314.655 ptas.

Referencia: PAER 92-12

Peticionario: Cía. Sevillana

Denominación: RBT Zona Rural Ronda

Subvención: 6.990.000 ptas.

Referencia: PAER 92-13

Peticionario: Cía. Sevillana

Denominación: RBT Axarquía Oriental

Subvención: 3.060.000 ptas.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para instalaciones eléctricas en el medio rural PAER 92, según la orden que se cita.

Referencia: PAER 92-14  
 Peticionario: Cía. Sevillana  
 Denominación: RBT Axarquía Occidental  
 Subvención: 6.671.221 ptas.

Referencia: PAER 92-15  
 Peticionario: D.E. Ardales  
 Denominación: LMT Ardales-Carratoca  
 Subvención: 3.540.000 ptas.

Referencia: PAER 92-16  
 Peticionario: D.E. Ardales  
 Denominación: RBT Haza Simón-Ardales  
 Subvención: 1.620.000 ptas.

Málaga, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

**RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cinco subvenciones que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas cinco (5) subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para la asistencia a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. expediente: AF-90/92  
 Beneficiario: Sotomoyor Aguilar, S.A.  
 Municipio y provincia: Córdoba  
 Importe subvención: 432.000 ptas.

Núm. expediente: AF-106/92  
 Beneficiario: Conservas Cordobesas, S.A.  
 Municipio y provincia: Aguilar de la Frontera (Córdoba)  
 Importe subvención: 141.480 ptas.

Núm. expediente: AF-112/92  
 Beneficiario: Fromira, S.L.  
 Municipio y provincia: Córdoba  
 Importe subvención: 302.400 ptas.

Núm. expediente: AF-119/92  
 Beneficiario: Mora Fábrica de Joyería, S.L.  
 Municipio y provincia: Córdoba  
 Importe subvención: 259.220 ptas.

Núm. expediente: AF-123/92  
 Beneficiario: Hijos de José París, S.A.  
 Municipio y provincia: Málaga  
 Importe subvención: 345.600 ptas.

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1992 (BOJA núm. 31, de 11.4.92), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos, contempla como subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural (PAER), las redes de distribución comercial de gas natural (GN) y la instalación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables (ICG).

En su apartado octavo, la citada orden atribuye la competencia al Delegado Provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el Art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre.

#### RELACION DE SUBVENCIONES

Nº EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE-10/92/III.PAER	L.15 KV. SUBEST. MORON A MONTELLANO FASE 1. MONTELLANO	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	6.255.597
SE-11/92/III.PAER	L.15 KV., C.T. Y RET EN POBLADO LA ROMERA. MORON DE LA FRONTERA	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.666.757
SE-06/92/III.PAER	L.15 KV. D/C. MURILLO-CASANIEVE. AZNALCAZAR	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.477.672
SE-14/92/III.PAER	L.SUBT. 15 KV. SUBESTACION ALCOLEA A C.T. N.1. ALCOLEA DEL RIO	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.886.394
SE-19/92/III.PAER	L.A. D/C 25 KV. OSUNA-LA LANTEJUELA LA LANTEJUELA	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.767.792
Nº EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE-51/92/III.PAER	L.A.T. 25 KV. Y CENTRO SECCIONAMIENTO EN AT CIRCUITO D/ALIMENT. FUENTES ANDALUCIA	Juan N. Diaz Galvez y Hnos.	3.493.600
SE-49/92/III.PAER	LMT 15/20 KV. CIRCUNVALACION A C.T. N. 4 ALMADEN DE LA PLATA.	Eléctrica de Tentudia, S.L.	976.320
SE-50/92/III.PAER	RET Y ACOMETIDAS GRAPEADAS FACHADA EN C/ C.T. 4. ALMADEN DE LA PLATA.	Eléctrica de Tentudia, S.L.	745.691
SE-47/92/III.PAER	LMT SUBT. Y C.T. OFICINA-POZO AMORES VILLAMARQUE DE LA CONDESA	Empres de Electricidad San José, S.A.	2.054.810
SE-48/92/III.PAER	C.SECCIONAMIENTO PARA NUEVA ALIMENTACION. VILLAMARQUE DE LA CONDESA	Empres de Electricidad San José, S.A.	891.975
SE-45/92/III.PAER	AMP. RET, RENOV. Y NUEVAS ACOMETIDAS EN VARIAS CALLES. PRUNA	Eliazquez, S.A.	1.112.171
SE-42/92/III.PAER	C.T. SECCIONAMIENTO VEREDA VILLAMARQUE. VILLAMARQUE DE LA CONDESA	Medina Garvey, S.A.	1.937.579
SE-09/92/III.PAER	L.15 KV. LOS ABRIGADOS, FASE 1: ENTRONQUE-JUANQUIN. MARCHEPA	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.922.666
SE-53/92/III.PAER	L.B.T. MEJORA Y REFORMA EN SECTOR DE POBLACION. FUENTES DE ANDALUCIA	Juan N. Diaz Galvez y Hnos. C.B.	3.818.472
SE-44/92/III.PAER	B.T. BENACAZON. BENACAZON	Medina Garvey, S.A.	1.178.825
SE-34/92/III.PAER	ELECTRIFICACION POLIGONO GANADERO. LA LUISIANA	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.227.642
SE-46/92/III.PAER	C. SECC. Y MEDIDA EN AT Y LMT DE CIRCUNVALACION. LOS MOLAPES	Eléctrica Los Molares, S.A.	4.664.754
SE-20/92/III.PAER	L. 25 KV. Y C.T. POLIGONO INDUSTRIAL. LOS COPRALES	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.924.500
SE-21/92/III.PAER	L.25 KV. Y C.T. INTIMP. POZO AGUA POTABLE. LOS COPRALES	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	580.243

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fco. Jovier de Soto Chozarri.

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se regula un Programa de Ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1992 (BOJA núm. 31, de 11.4.92), por la que se regula la concesión de subvenciones a la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, contempla como subvencionables la Renovación y Modernización de maquinarias y equipos de producción (RMT), la introducción de Tecnología Avanzada, servicio de telecomunicaciones e inversiones en I+D (TA), Racionalización Energética (RE), Mejoras de la Calidad, normalización, etc. (OBC) y Realización de Auditorías Tecnológicas (AU).

En su apartado octavo, la citada Orden atribuye la competencia al Delegado Provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el Art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre.

## RELACION DE SUBVENCIONES

Nº Expt:	BENEFICIARIO	TERMINO MUNICIPAL	SUBVENCION
RMT/02/92	Fco. García Rodríguez e Hijos, S.C.	Alcala de Guadaira	227.930
RMT/06/92	Hnos. Jimenez Reyes, S.C.	Osuna	245.550
RMT/08/92	Tejeras y Olivares, S.A.	Comas	3.688.770
RMT/14/92	Técnicas Aeronauticas de- fense y Automoción, S.A. (TADA)	Sevilla	2.454.600
RMT/18/92	Graficas San Antonio, S. Coop. Andaluza.	Sevilla	875.250
Nº Expt:	BENEFICIARIO	TERMINO MUNICIPAL	SUBVENCION
RMT/19/92	Extruperfil, S.A.	Sevilla	7.318.500
RMT/25/92	Muelles Ind. del Sur	Alcala de Guadaira	3.036.000
RMT/28/92	Manuel Valderas Rumis	Gerena	2.200.000
TA/01/92	Asociación Empresarios de confección Sevilla	Sevilla	4.973.500
TA/04/92	Europea de Constru- ciones Metalicas,SA	Utrera	1.480.000
TA/08/92	Simulación y Sistemas Electronicos, S.A.	Sevilla	3.858.000
TA/10/92	S.Marcantil Refracta- rios Alfran, S.A.	Alcala de Guadaira	3.095.400
TA/15/92	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	2.296.000
TA/18/92	Instituto Andaluz de Tecnología.	Sevilla	1.928.000
RE/01/92	Miguel Gallego, S.A.	Sevilla	4.743.501
RE/02/92	Aceites del Sur, S.A	Dos Hermanas	2.938.722
OBC/08/92	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	2.180.000
OBC/09/92	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	892.000
OBC/13/92	Instituto Andaluz de Tecnología.	Sevilla	1.480.000
OBC/14/92	Accesorios Preformados SA	Sevilla	300.000
OBC/18/92	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	1.144.500
OBC/21/92	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	4.988.000
OBC/22/92	Landis & Gyr Española S.A.	Sevilla	1.343.000
Nº Expt.	BENEFICIARIO	TERMINO MUNICIPAL	SUBVENCION
OBC/24/92	Postemol, S.L.	Sevilla	500.000
OBC/27/92	Adese	Sevilla	1.400.000
OBC/39/92	Horwign y Electricidad SA	Alcala de Guadaira	1.200.000
OBC/40/92	Instituto Andaluz de Tecno- logía.	Sevilla	1.700.500

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la De- legación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para la modernización tecnológica del sector industrial, según orden que se cita.

Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para la Modernización Tec- nológica acogidas a la Orden de 6 de abril de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 punto 5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalu- cía para 1992, esta Delegación Provincial de Economía y Ha- cienda de Málaga

## RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la Orden de 6 de abril de 1992.

ENTIDAD	SUBVENCION
Ferlux, S. Coop. Andaluza	820.000 ptas.
Siemens Matsushita Components	20.833.432 ptos.
Sdad. Financiera y Minera	5.903.700 ptas.
productos Dolamíticos y Derivados	1.000.000 ptos.
Hicosol, S.A.	4.000.000 ptas.
Obrecón, Sociedad Cooperativa	2.000.000 ptas.
Transformados Plásticos Andaluces	985.000 ptas.
Comercial Dispotex	3.000.000 ptas.
P.M.P. Equipos Energéticos	695.000 ptas.
T.E.C. Campillos, S.A.	3.000.000 ptas.
Isofotón, S.A.	1.500.000 ptas.
Hotel D. Carlos	9.946.000 ptas.

Málaga, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, P.A. (De- creto 21/1985 de 5.2), Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la In- tervención General por la que se hacen públicos los resú- menes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1992.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el ar- tículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Camu- nidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de junio de 1992.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Interventor General, Eduarda León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCIÓN DE SS. CC.

ESTADO NUMERO 1  
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA  
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1992

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				RES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
<b>CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
2.99.11.110.00	SUCESIONES ORDINARIAS C.P	9.100.000.000	2.226.427.993	243.764.948	498.697.405	742.462.353
2.99.11.110.10	SUCESIONES ACTAS C.P.	0	535.014.910	54.981.052	367.724.338	422.705.390
2.99.11.110.20	SUCESIONES PART.LIQ.C.P.	0	772.054.739	110.919.986	563.674.841	674.594.877
2.99.11.110.30	SUCESIONES FRAC. C.P.	0	85.278.903	7.307.448	10.442.302	17.749.750
2.99.11.110.50	SUCESIONES C X R	0	491.202.530	75.571.392	415.631.138	491.202.530
2.99.11.110.60	SUCESIONES PART.LIQUID.C	0	602.257.167	85.939.837	516.317.330	602.257.167
	<b>TOTAL</b>	<b>9.100.000.000</b>	<b>4.712.236.242</b>	<b>578.484.663</b>	<b>2.372.487.354</b>	<b>2.950.972.017</b>
<b>CAPITULO II PATRIMONIO C.P.</b>						
2.99.11.111.00	PATRIMONIO C.P.	6.367.000.000	3.537.172	91.872	91.076	182.948
2.99.11.111.10	PATRIMONIO ACTAS C.P.	0	137.721.754	4.417.538	33.104.521	37.522.059
2.99.11.111.50	PATRIMONIO C X R	0	46.656.083	6.291.894	40.364.189	46.656.083
	<b>TOTAL</b>	<b>6.367.000.000</b>	<b>187.915.009</b>	<b>10.801.304</b>	<b>73.559.786</b>	<b>84.361.090</b>
2.99.11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P	110.000.000	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>110.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>15.577.000.000</b>	<b>4.900.151.251</b>	<b>589.285.967</b>	<b>2.446.047.140</b>	<b>3.035.333.107</b>
<b>CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
2.99.11.200.00	TRANSMISIONES ORD. C.P.	39.000.000.000	1.899.692.031	73.757.199	159.833.135	233.590.334
2.99.11.200.10	TRANSMISIONES ACTAS C.P.	0	1.156.351.668	6.197.064	15.483.564	21.680.628
2.99.11.200.20	TRANSMISIONES PART.LIQ. C	0	458.095.081	44.460.382	198.062.013	242.522.395
2.99.11.200.30	TRANSMISIONES FRAC. C.P.	0	100.656.303	4.192.906	10.526.042	14.718.948
2.99.11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	8.463.068.795	1.341.648.741	7.121.520.054	8.463.068.795
2.99.11.200.51	TRANSMISIONES EFECT.TIMBR	0	46.605.358	7.852.076	38.753.282	46.605.358
2.99.11.200.60	TRANSMISIONES PART.LIQ.C	0	6.479.213.979	1.062.807.102	5.416.406.877	6.479.213.979
	<b>TOTAL</b>	<b>39.000.000.000</b>	<b>18.603.683.215</b>	<b>2.540.915.470</b>	<b>12.960.484.967</b>	<b>15.501.400.437</b>
2.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORD. C.P.	14.250.000.000	1.438.481.415	23.645.774	42.320.705	65.966.479
2.99.11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P.	0	209.319.283	161.257	4.200.196	4.361.453
2.99.11.201.20	ACTOS JURID. PART.LIQ. C.P.	0	245.005.218	36.548.159	54.716.369	91.264.528
2.99.11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRAC. C.P.	0	9.268.164	11.626	68.982	80.608
2.99.11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	4.526.544.767	833.974.311	3.692.570.456	4.526.544.767
2.99.11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIMB	0	3.786.132.607	606.981.287	3.179.151.320	3.786.132.607
2.99.11.201.60	ACTOS JURID. PART.LIQUID.C	0	2.083.010.876	237.655.243	1.845.355.633	2.083.010.876
	<b>TOTAL</b>	<b>25.500.000.000</b>	<b>12.297.762.330</b>	<b>1.738.977.657</b>	<b>8.818.383.661</b>	<b>10.557.361.318</b>
2.99.11.290.00	IMP. 5% ESPEC. PUBLICOS C.P	2.000.000	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.99.11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	30.000.000	253.726	0	0	0
2.99.11.291.50	IMPUESTO LUJO III C X R	0	334.125	0	334.125	334.125
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>	<b>80.399</b>	<b>0</b>	<b>334.125</b>	<b>334.125</b>

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERVIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION DE SS. CC.  
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA  
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1992  
 ESTADO NUMERO 1  
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HESES ACTUAL	HESES ANTERIORES	TOTAL
<b>TOTAL CAPITULO 11</b>						
		64.532.000.000	30.901.365.146	4.279.893.127	21.778.534.503	26.058.427.630
<b>CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS</b>						
2.99.11.300.00	TASAS CONSEJERIAS	3.129.000.000	82.978.088	3.706.464	78.924.077	82.630.541
2.99.11.300.50	TASAS C.CULTURA Y M.A. CX	0	870.429	195.124	675.305	870.429
2.99.11.300.52	TASAS C.GOBERNACION CXR	0	225.207.098	43.005.869	182.201.229	225.207.098
2.99.11.300.53	TASAS C.ECONOMIA Y H. CXR	0	103.324.107	7.781.710	95.542.397	103.324.107
2.99.11.300.54	TASAS C.OBRAS P. Y T. CXR	0	357.637.528	58.502.920	299.134.608	357.637.528
2.99.11.300.55	TASAS C.AGRICULTURA CXR	0	59.283.603	7.211.476	52.032.127	59.283.603
2.99.11.300.56	TASAS C.TRABAJO CXR	0	1.161.014	138.251	1.299.265	1.161.014
2.99.11.300.57	TASAS C.SALUD CXR	0	3.110.983	544.884	2.566.099	3.110.983
2.99.11.300.58	TASAS C.EDUCACION Y C. CX	0	90.336.532	758.352	89.578.180	90.336.532
2.99.11.300.59	TASAS C.ASUNTOS SOCIALES	0	1.432.135	145.500	1.286.635	1.432.135
	<b>TOTAL TASAS CONSEJERIAS</b>	3.129.000.000	925.301.517	121.714.048	803.239.922	924.953.970
<b>CAPITULO 50 TASAS FISCALES S/JUEGO</b>						
2.99.11.302.00	T.F.S/JUEGO MAQUINA C.P.	46.500.000.000	59.429.544	15.000	24.595.544	24.610.544
2.99.11.302.10	T.F.S/JUEGO MAQ. ACTAS C.	0	868.265.771	18.265.154	60.184.316	78.449.470
2.99.11.302.11	T.F.S/JUEGO MAQ. FRAC. C.	0	392.091.703	5.134.297	11.037.294	16.171.591
2.99.11.302.12	T.F.S/JUEGO RIFAS Y TOM.C	0	74.180.208	0	59.966.500	59.966.500
2.99.11.302.20	T.F.S/JUEGO R.Y T. ACTAS	0	53.362.476	3.433.518	49.163.098	52.596.616
2.99.11.302.21	T.F.S/JUEGO CASINOS C.P.	0	2.449.393	921.750	1.442.953	2.364.703
2.99.11.302.30	T.F.S/JUEGO MAQ. CXR	0	116.068.958	0	0	0
2.99.11.302.50	T.F.S/JUEGO R.Y T. CXR	0	5.728.592.858	162.478.659	5.566.114.199	5.728.592.858
2.99.11.302.51	T.F.S/JUEGO CASINOS CXR	0	6.539.943	2.703.461	3.834.482	6.539.943
2.99.11.302.52	T.F.S/JUEGO BINGO CXR	0	716.197.871	0	716.197.871	716.197.871
2.99.11.302.53	T.F.S/JUEGO BINGO CXR	0	9.130.047.344	1.535.096.640	7.594.950.704	9.130.047.344
	<b>TOTAL TASAS FISCALES S/JUEGO</b>	46.500.000.000	17.147.226.069	1.728.050.479	14.087.486.961	15.815.537.440
<b>OTROS BIENES C.P</b>						
2.99.11.309.00	OTROS BIENES C.P	0	6.660	0	0	0
2.99.11.309.50	OTROS BIENES C.X R	0	2.140.765	183.505	1.957.260	2.140.765
	<b>TOTAL OTROS BIENES</b>	0	2.147.425	183.505	1.957.260	2.140.765
<b>PRECIOS PUBLICOS CONSEJER</b>						
2.99.11.310.00	PRE.PUB.C.CULTURA Y M.A.	4.526.000.000	67.228.787	0	67.228.787	67.228.787
2.99.11.310.50	PRE.PUB.C.GOBERNACION CXR	0	17.727.539	2.026.098	15.701.441	17.727.539
2.99.11.310.52	PRE.PUB.C.ECONOMIA Y H. C	0	1.831.911	27.355	1.804.556	1.831.911
2.99.11.310.53	PRE.PUB.C.AGRICULTURA Y P	0	5.043.376	2.640.924	2.402.452	5.043.376
2.99.11.310.54	PRE.PUB.C.OBRAS P.Y T. CX	0	1.242.013.057	231.313.751	1.010.699.306	1.242.013.057
2.99.11.310.55	PRE.PUB.C.SALUD CXR	0	11.027.455	4.952.772	6.074.683	11.027.455
2.99.11.310.56	PRE.PUB.C.EDUCACION Y C.	0	120.373.398	63.235.603	57.137.795	120.373.398
2.99.11.310.57	PRE.PUB.C.ASUNTOS SOCIALES	0	2.126.214	1.873.214	1.873.214	2.126.214
2.99.11.310.58	PRE.PUB.C.OTROS BIENES	0	447.173	103.971	343.202	447.173
2.99.11.310.59	PRE.PUB.C.PRECIOS PUBLICOS CONSEJER	0	1.487.259	137.785	1.349.474	1.487.259
	<b>TOTAL PRECIOS PUBLICOS CONSEJER</b>	4.526.000.000	1.469.306.169	304.691.259	1.164.614.910	1.469.306.169
<b>REINTEGROS EJERC.CERRAD.C</b>						
2.99.11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C	1.950.000.000	1.141.577	0	733.320	733.320
2.99.11.380.50	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C	0	906.316.468	114.005.917	792.310.551	906.316.468

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE HACIENDA  
INTERVENCION DE SS. CC.

ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA  
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1992  
AGROPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HESES ACTUAL	HESES ANTERIORES	TOTAL
TOTAL	REINTEGROS EJERC.CERRAD.	1.950.000.000	907.458.045	114.005.917	793.043.871	907.049.788
2.99.11.381.00	REINTEGROS PTO. CTE. C.P.	908.584.660	520.902	0	0	0
2.99.11.381.50	REINTEGROS PTO. CTE. CXP	0	186.449.049	72.917.848	113.531.201	186.449.049
TOTAL	REINTEGROS PTO. CTE.	908.584.660	186.969.951	72.917.848	113.531.201	186.449.049
2.99.11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	900.000.000	661.155.417	947.985	624.000	1.571.985
2.99.11.391.01	RECARGOS PRORROG.Y APRE.	0	2.159.885	0	0	0
2.99.11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	250.904.324	33.787.708	217.116.616	250.904.324
2.99.11.391.51	RECARGOS PRORROG. Y APRE.	0	43.200.118	6.974.184	36.295.934	43.200.118
TOTAL	RECARGOS	900.000.000	957.419.744	41.639.877	254.036.550	295.676.427
2.99.11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	70.905.292	7.492.372	4.224.849	11.717.221
2.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	39.126.780	2.490.005	36.636.775	39.126.780
TOTAL	INTERESES DE DEMORA	0	110.032.072	9.982.377	40.861.624	50.844.001
2.99.11.399.00	RECURSOS EVENTUALES C.P.	700.000.000	425.855.190	5.729.110	387.709	6.116.819
2.99.11.399.50	RECURSOS EVENTUALES CXR	0	21.821.609	798.901	21.012.138	21.811.039
TOTAL	RECURSOS EVENTUALES	700.000.000	447.676.799	6.528.011	21.399.847	27.927.858
TOTAL	CAPITULO III	58.613.584.660	22.153.537.791	2.399.713.321	17.280.172.146	19.679.885.467
<b>CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
2.99.11.400.00	PARTIC.INGRESOS DEL ESTAD	405.295.900.000	192.515.550.000	32.085.925.000	160.429.625.000	192.515.550.000
2.99.11.401.00	PREVIS.LIQ.PART.ING.ESTAD	20.503.000.000	0	0	0	0
2.99.11.402.00	INSUFICIENCIAS	44.567.429.000	0	0	0	0
2.99.11.403.00	FONDO ASIS.SANIT.NO PSIQ	17.991.214.000	7.289.428.983	1.512.859.783	5.776.569.200	7.289.428.983
2.99.11.403.15	DE LA ADMON.ESTAD SENPA	125.124.875	0	0	0	0
2.99.11.404.13	T.F.C.ECONOMIA Y HACIENDA	135.719.914.000	61.263.564.347	3.873.647.930	57.389.916.417	61.263.564.347
2.99.11.404.15	T.F.C.AGRICULTURA Y PESCA	209.000.000	3.894.750	3.894.750	0	3.894.750
2.99.11.404.16	T.F.C.TRABAJO	864.204.760	661.196.760	0	661.196.760	661.196.760
2.99.11.404.17	T.F.C.SALUD	29.190.367	35.690.367	0	35.690.367	35.690.367
2.99.11.404.18	T.F.C.EDUCACION Y CIENCIA	36.926.332.200	12.102.052.880	3.024.367.740	9.077.685.140	12.102.052.880
2.99.11.404.19	T.F.C.ASUNTOS SOCIALES	33.899.721.634	16.719.494.033	2.423.457.585	14.296.036.468	16.719.494.033
2.99.11.405.13	T.F.C.ECONOMIA Y HDA. 19	3.460.435.678	3.460.435.678	0	3.460.435.678	3.460.435.678
2.99.11.410.00	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS	0	0	11.432.732	11.432.732	11.432.732
2.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	411.540.548.000	203.323.624.000	38.387.269.000	164.936.355.000	203.323.624.000
2.99.11.420.01	PREV. LIO. INSALUD 92	15.000.000.000	0	0	0	0
2.99.11.420.03	FONDO INVESTIGACION SANIT	24.474.198	49.813.991	0	49.813.991	49.813.991
2.99.11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	14.110.000.000	6.912.864.996	1.152.144.166	5.760.720.830	6.912.864.996
2.99.11.421.03	OTRAS TRANSFERENCIAS INSE	0	150.930.511	0	150.930.511	150.930.511
2.99.11.430.00	DE OO.AA. COM.,IND. Y FIN	0	35.788.809	0	35.788.809	35.788.809
2.99.11.450.00	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	3.450.000	0	0	0	0
2.99.11.470.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	879.955	0	879.955	879.955
TOTAL	CAPITULO IV	1.140.271.938.712	504.525.210.080	82.452.133.222	422.073.076.858	504.525.210.080

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION DE SS. CC.  
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA  
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1992  
 ESTADO NUMERO 1  
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
<b>CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES</b>						
2.99.11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.	2.039.800.000	0	0	0	0
2.99.11.520.50	INTERESES DE DEPOSITOS C	0	1.463.067.403	131.148.412	1.331.918.991	1.463.067.403
	TOTAL CAPITULO V	2.039.800.000	1.463.067.403	131.148.412	1.331.918.991	1.463.067.403
<b>CAPITULO VI ENAJENACION INVERSIONES R</b>						
2.99.11.611.00	VENTA DE INMUEBLES	0	640.248	267.450	372.798	640.248
	TOTAL CAPITULO VI	0	640.248	267.450	372.798	640.248
<b>CAPITULO VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>						
2.99.11.700.00	F.C.I. AÑO 92	42.643.280.000	9.705.767.750	1.025.356.000	3.261.471.750	4.286.827.750
2.99.11.700.01	F.C.I. AÑO 91	0	2.556.462.695	0	0	0
2.99.11.700.02	F.C.I. AÑO 90	0	745.695.345	0	0	0
2.99.11.701.00	COMPENSACION TRANSITORIA	16.291.677.000	5.430.566.668	1.357.641.667	4.072.925.001	5.430.566.668
2.99.11.702.13	T.P.C. ECONOMIA Y HACIEND	100.000.000	32.981.540	0	32.981.540	32.981.540
2.99.11.702.14	T.P.C. OBRAS PUBLICAS Y	100.000.000	168.152.363	0	168.152.363	168.152.363
2.99.11.702.15	T.P.C. AGRICULTURA Y PESCA	2.010.950.472	1.857.044.501	488.481.417	1.368.563.084	1.857.044.501
2.99.11.702.16	T.P.C. TRABAJO	2.272.977.000	0	0	0	0
2.99.11.702.17	T.P.C. SALUD	164.959.156	4.230.000	0	4.230.000	4.230.000
2.99.11.702.18	T.P.C. EDUCACION Y CIENCIA	108.193.000	11.001.700	9.621.700	1.380.000	11.001.700
2.99.11.702.19	TRANS.FINAL.C.ASUNTOS SOC	44.800.000	0	0	0	0
2.99.11.710.00	DE ORG. AUT. ADMINISTRATI	22.453.112	1.207.136.206	22.453.112	1.184.683.094	1.207.136.206
2.99.11.711.00	DEL IRYDA	1.120.000.000	0	0	0	0
2.99.11.730.00	DEL I.N.I.A.	0	37.287.847	34.872.791	2.415.056	37.287.847
2.99.11.730.15	DE OMA COMER. IND. FIN. SEN	34.872.791	0	0	0	0
2.99.11.731.00	ORG.NAL.LOTE. Y APUES. EST	200.000.000	153.303.798	0	153.303.798	153.303.798
2.99.11.732.00	DEL ICONA	1.314.000.000	7.411.080	0	7.411.080	7.411.080
2.99.11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	0	662.000	0	662.000	662.000
2.99.11.770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	19.304.900.000	3.549.899.293	4.433.300	12.606.300	17.039.600
2.99.11.790.00	DE LA C.E.E. FEDER 92	0	298.700.472	3.520.614.731	0	3.520.614.731
2.99.11.790.01	DE LA C.E.E. FEDER 91	0	159.263.220	0	0	0
2.99.11.790.02	DE LA C.E.E. FEDER 90	0	49.809.794	16.318.661	0	16.318.661
2.99.11.790.03	DE LA C.E.E. FEDER 89	0	349.123.360	0	0	0
2.99.11.790.04	DE LA C.E.E. FEDER 88	0	10.331.400	0	0	0
2.99.11.790.05	DE LA C.E.E. FEDER 87	0	10.331.400	0	0	0
2.99.11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EURO	3.929.624.000	1.299.475.250	552.205.532	747.269.718	1.299.475.250
2.99.11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	2.494.476.000	1.057.973.375	0	1.057.973.375	1.057.973.375
2.99.11.793.00	TRANSF. DEL EXTERIOR	0	6.017.235	3.187.470	2.829.765	6.017.235
	TOTAL CAPITULO VII	92.157.162.531	28.815.036.492	7.035.186.381	12.078.857.924	19.114.044.305
<b>CAPITULO VIII VARIACION ACTIVOS FINANCI</b>						
2.99.11.820.00	ANTICIP.FREST.COMT.FLAZ.C	250.000.000	0	0	0	0

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE HACIENDA  
INTERVENCION DE SS. CC.

ESTADO NUMERO 1  
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA  
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1992  
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MESES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
2.99.11.820.01	ANTIC. Y PREST. C/P PERS. FU	0	101.853.303	2.751.674	99.101.629	101.853.303
2.99.11.820.02	ANTIC. Y PREST. C/P PER. LA	0	1.050.264	57.076	993.188	1.050.264
2.99.11.820.50	ANTICIP. Y PREST. C/P CXR	0	1.275.992	99.111	1.176.881	1.275.992
2.99.11.821.00	ANTICIP. Y PREST. LARG. PLA	10.000.000	0	0	0	0
2.99.11.821.01	ANTICIP. Y PREST. L/P PERS.	0	28.961.772	3.229.223	25.732.549	28.961.772
2.99.11.821.02	ANTICIP. Y PREST. L/P PERS.	0	29.402.121	3.117.326	26.284.795	29.402.121
2.99.11.821.50	ANTICIP. Y PREST. L/P CXR	0	11.690.594	2.394.363	9.296.231	11.690.594
2.99.11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CC.	550.000.000	304.865.961	25.600.923	279.265.038	304.865.961
2.99.11.824.00	DE ANTICIPOS A LARGO PLAZ	21.389.000	0	0	0	0
2.99.11.882.00	REINTEGRO PREST. CONCEDIDO	1.055.351.610	0	0	0	0
2.99.11.885.00	REH. CRE. COM. NO CON. C.E. SE	5.995.793.702	0	0	0	0
2.99.11.886.00	REH. CRE. NO COMP. NO C.E. SE	1.749.369.696	0	0	0	0
2.99.11.887.00	REH. INC. CRE. COM. FCI	11.079.411.043	0	0	0	0
2.99.11.888.00	REH. INC. CRE. NO COMP. FCI	1.455.616.474	0	0	0	0
2.99.11.890.00	DE CRED. GEN. INC. PTO. ANTER	462.988.128	0	0	0	0
TOTAL CAPITULO VIII		22.629.919.653	479.100.007	37.249.696	441.850.311	479.100.007
<b>CAPITULO IX VARIACION PASIVOS FINANCI</b>						
2.99.11.900.00	EMISION DEUDA INT. AMORTIZ	147.300.000.000	147.300.000.000	2.913.440.660	0	2.913.440.660
2.99.11.930.00	FIANZAS	1.500.000.000	1.473.287.724	0	1.473.287.724	1.473.287.724
TOTAL CAPITULO IX		148.800.000.000	148.773.287.724	2.913.440.660	1.473.287.724	4.386.728.384
TOTAL AGRUPACION 11		1.544.621.405.556	742.011.396.142	99.838.318.236	478.904.118.395	578.742.436.631

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION GENERAL

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA JUNIO DE 1.992  
 RESUMEN POR CAPITULOS  
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	5.278.346.797	120.067.412.842	125.345.759.639
2. GASTOS B. CORRIENTES Y	752.001.460	5.141.369.815	5.893.371.275
3. GASTOS FINANCIEROS	5.974.257.376	19.201.933.928	25.176.191.304
4. TRANSFERENCIAS CORRIE	52.213.809.084	214.050.716.541	266.264.525.625
6. INVERSIONES REALES	8.623.230.100	7.446.224.990	16.069.455.090
7. TRANSFERENCIA DE CAPI	3.486.288.665	4.788.720.084	8.275.008.749
8. VARIACION ACTIVOS FIN		1.425.134.866	1.425.134.866
9. VARIACION PASIVOS FIN		2.978.750.000	2.978.750.000
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	76.327.933.482	375.100.263.066	451.428.196.548

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS								EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	INCORPOR. EJERCICIO ANTERIOR	TRANSF.	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GTO. CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
01 PRESIDENCIA JUNTA Y C. PRESIDENCIA	18.788.206.000	---	---	---	---	15.580.627	18.803.786.627	16.779.331.781	7.950.681.033		
02 PARLAMENTO	3.564.187.000	---	---	158.584.660	---	---	3.722.771.660	2.217.333.874	2.217.333.874		
03 DEUDA PUBLICA	69.615.168.000	---	---	---	---	---	69.615.168.000	65.580.337.342	29.897.373.195		
04 CAMARA DE CUENTAS	736.218.000	---	2.369.521	---	---	---	738.587.521	536.891.000	536.891.000		
12 C. DE GOBERNACION	27.742.838.000	---	---	---	335.817.161	46.776.788	28.125.431.949	13.552.833.542	4.862.658.154		
13 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	172.396.676.000	3.560.435.678	---	---	806.358.231	127.715.345	176.891.185.254	89.695.014.035	75.844.705.364		
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	135.016.968.000	146.244.795	---	76.978.397	10.282.369.349	162.421.435	145.684.981.976	115.721.875.714	46.316.513.186		
15 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	56.586.544.000	145.652.950	---	---	4.455.154.544	77.926.757	61.265.278.251	32.628.281.985	20.223.598.736		
16 C. DE TRABAJO	35.789.262.000	110.072.434	---	---	67.329.000	30.669.649	35.997.333.083	14.687.091.688	8.450.092.157		
17 C. DE SALUD	460.567.812.000	---	---	88.000.439	3.449.869	57.314.152	460.716.576.460	437.820.688.421	247.145.152.555		
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	383.311.819.000	346.471.264	---	---	2.538.446.102	61.841.891	386.258.578.257	227.771.288.515	191.952.470.604		
19 C. DE ASUNTOS SOCIALES	85.710.041.000	---	---	1.027.517.634	95.516.532	61.014.894	86.894.090.060	41.900.482.559	36.908.511.693		
20 C. DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	43.197.825.000	19.432.732	---	---	167.541.507	108.359.734	43.493.158.973	37.030.031.396	20.346.420.842		
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	23.879.348.000	---	---	---	---	-749.621.272	23.129.726.728	13.731.886.834	6.383.084.589		
<b>TOTAL</b>	<b>1.516.902.912.000</b>	<b>4.328.309.853</b>	<b>---</b>	<b>1.351.081.130</b>	<b>18.751.982.295</b>	<b>0</b>	<b>1.541.336.654.799</b>	<b>1.109.653.368.686</b>	<b>699.035.486.982</b>		

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS								EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	INCORPOR. EJERCICIO ANTERIOR	TRANSF.	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GTO. CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
I GASTOS DE PERSONAL	302.187.873.000	---	2.369.521	---	---	-91.683.003	302.098.559.518	169.712.776.236	153.742.635.396		
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	28.347.522.000	141.780.864	---	10.000.000	922.348.150	-426.216.038	28.995.434.976	12.382.446.096	8.035.466.977		
III GASTOS FINANCIEROS	61.775.295.000	---	---	---	---	-225.100	61.775.069.900	57.738.624.998	26.736.206.951		
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.221.378.000	3.708.323.387	---	1.027.527.706	80.642.420	338.378.591	786.376.250.104	622.155.243.620	399.615.209.056		
V AMORTIZACIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
VI INVERSIONES REALES	183.404.852.000	213.932.732	---	243.363.057	11.918.604.311	-281.265.589	195.499.486.511	148.081.534.529	61.882.017.609		
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.561.842.000	264.272.870	---	70.190.367	5.793.553.054	-134.213.961	154.555.644.330	89.166.554.742	44.428.404.010		
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.081.829.000	---	---	---	23.772.784	595.000.000	3.700.601.784	2.556.743.728	1.433.658.836		
IX PASIVOS FINANCIEROS	8.322.321.000	---	---	---	13.061.574	225.100	8.335.607.676	7.859.444.737	3.161.888.147		
<b>T.O.T.A.L</b>	<b>1.516.902.912.000</b>	<b>4.328.309.853</b>	<b>2.369.521</b>	<b>1.351.081.130</b>	<b>18.751.982.295</b>	<b>0</b>	<b>1.541.336.654.799</b>	<b>1.109.653.368.686</b>	<b>699.035.486.982</b>		

ESTADO NUMERO 4  
 JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION GENERAL  
 SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS  
 HASTA FIN DE JUNIO DE 1.992

D E B E	H A B E R
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS
EJERCICIO CORRIENTE 578.987.371.385	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE 451.428.196.548
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR 74.580.753.153	PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION
RESIDUOS E.J. ANTERIORES 44.407.890.343	PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS 242.059.848.481
	DEVOLUCIONES DE INGRESOS 244.934.754
	244.934.754
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
DEUDORES 15.440.038.519	DEUDORES 31.300.027.198
ACREEDORES 191.273.517.832	ACREEDORES 163.252.681.277
GIROS Y REMESAS 77.058.032.416	GIROS Y REMESAS 76.849.755.074
VALORES 40.892.025.082	VALORES 30.259.891.090
	301.662.354.642
RECURSOS ESTATALES	PAGOS RECURSOS ESTATALES
	DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES
SUMAN INGRESOS .... 1.022.639.628.730	SUMAN PAGOS ..... 995.395.334.425
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR	EXISTENCIAS EN FIN DE MES
EN EFECTIVO 35.226.676.475	EN EFECTIVO 51.838.836.788
EN VALORES 114.402.290.234	EN VALORES 125.034.424.226
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER 1.172.268.595.439	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER 1.172.268.595.439

ESTADO NUMERO 5  
**ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
 MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS  
 HASTA FIN DE JUNIO DE 1.992**

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPO AYUNTAMIENTOS	-60.000.000	80.833.333		88.750.000	-67.916.667
ANTIC.CAJA FIJA PRESI. Y C.P.				113.343.600	-113.343.600
ANTIC.CAJA FIJA C.GOVERNACION				102.662.068	-102.662.068
ANTIC.CAJA FIJA C.ECON. Y B.	-107.850.000	59.000.000		148.150.000	-197.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C. OBRAS P.Y T				129.958.437	-129.958.437
ANTIC.CAJA FIJA C.AGRI.Y PES.				161.535.800	-161.535.800
ANTIC.CAJA FIJA C.TRABAJO	-295.025.317			143.215.300	-438.240.617
ANTIC.CAJA FIJA C.SALUD				37.000.000	-37.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C. EDUC. Y C..				253.200.800	-253.200.800
ANTIC.CAJA FIJA C.ASUNTOS S.	-20.000.000			452.368.621	-472.368.621
ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A				164.554.600	-164.554.600
ANTIC.CAJA FIJA C.DIV. CONSEJE				100.000.000	-100.000.000
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-1.232.194	95.151		21.518	-1.158.561
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000				-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLE	-202.500.000				-202.500.000
*PAGOS EN EXTRANJERO* CONSEJE	-33.530.160	392.506.493		418.297.524	-59.321.191
FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	-7.250.000				-7.250.000
DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.	-4.055.736	4.773.219		2.536.715	-1.819.232
AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	-1.624.129.095	52.830.323		14.134.432.215	-1.819.232
OPERACIONES REEMBOLSO PAGARES		14.850.000.000		14.850.000.000	-15.705.730.987
TOTAL DEUDORES .....	-2.671.456.201	15.440.038.519		31.300.027.198	-18.531.444.880
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	1.535.423.984	339.777.482		300.580.365	1.574.621.101
FIANZA Y DEPOS.ENTES PUBLICOS	17.167.993	1.820.333		2.949.461	16.038.865
OPERAC.PTES.APLIC.LIQUIDADORE	248.998.594	6.916.930.228		6.038.442.252	1.127.486.570
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD. ESTD	42.852.512	44.452.709		33.466.376	53.838.845
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD.DIPUT	128.403.599	462.277.195		484.718.074	105.962.720
ANTICIPO A CTA.LIQUIDACION	3.089.164	4.338.353		213.569	7.213.948
TRANSF.DEVUELT.PTES.APLICAC.	112.254.359	76.307.631		127.042.056	61.519.934
ANTIC.REINTEG.PTES.APLICACION	48.914.039	8.904.004		1.683.496	56.134.547
OTROS PRESTAMOS PTES.APLICAC.	2.840.369	2.194.862		3.232.912	1.802.319
OTRAS OPERAC.PTES.APLICACION	861.771.720	31.632.229.369	1.467.426	12.717.211.476	19.778.257.039
PAGOS EXTRANJERO FONDOS OO.AA	6.700.423	20.074.325		17.673.423	9.101.325
I.V.A.	162.118.041	6.026.506			168.144.547
I.R.P.F.	25.112.236.231	19.270.283.850		15.507.843.549	28.874.676.532
SEGUROS SOCIALES	183.910.026			997.708	182.912.318
DERECHOS PASIVOS	1.456.576.715	2.656.007.848		4.072.342.621	60.241.942
MUPACE	447.295.336	818.923.959		1.254.196.937	12.022.358
MUNIPAL	4.819.541				4.819.541
ISFAS	157.483	6.330			163.813
RENTACIONES JUDICIALES	12.606.487	57.685.239	74.556	38.286.576	32.079.706
M.F.H. LABORAL	4.560.880	449.097			5.009.977
OTRAS MUTUALIDADES	1.662.541				1.662.541
MONTEPIOS O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI		332.021.279		331.630.810	390.469

ESTADO NUMERO 5  
 ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.  
 MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS  
 HASTA FIN DE JUNIO DE 1.992

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE HACIENDA  
 INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
OTROS DESCUENTOS	7.250.753	7.223.308		7.103.669	7.370.392
OTROS PRESTAMOS	26.626				26.626
VIVIENDAS MINISTERIO	1.029.000				1.029.000
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	479.363				479.363
CONVENIO INEM	887.645		13.640		887.645
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	426.139.942	326.368.038		635.415.959	117.105.661
INGRESOS ENTID.COLABORD.DECLA	34.710.396	8.329.511.358		7.975.251.802	388.969.952
ING.ENTID.COLABORAD.NOTIFICAC	72.103.909	2.385.485.407		1.323.522.125	1.134.067.191
PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	202.186.702	306.620.777		165.564.673	343.242.806
ING.DELEG.ESTADO Y CC.AA.	26.253.237	121.620.949		105.995.425	41.878.761
ING.POR ERROR TRIBUTO ESTADO	3.482.135	18.663.930		2.831.268	19.314.797
ING.POR ERROR OTRAS CC.AA.	32.408.665	15.220.214		11.867.780	35.761.099
INGRESO A CUENTA LIQUIDACIONE	884.563.249	176.925.580	137.123	652.404.462	924.690.522
ING.OFIC.TRIBUTARIA DE JEREZ		790.886.142		36.541.801.002	138.481.680
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS	-125.000	36.541.701.002			-225.000
RECAUDAC.Y OTROS INGRESOS AMA	29.669.574	4.669.909		6.324.849	6.324.849
RECAUDAC.Y OTROS INGRESOS. IARA	6.164.897	9.859.987		28.014.634	9.011.766
RECAUD.Y O.ING DE OTROS OO.AA	569.162	72.918		7.013.118	636.558
RECAUD.Y OTROS ING.EJEC.OP.LQ	145.087.336	75.316.118	-356.254	115.121.260	104.905.940
RECAUD.Y OTR.ING.DE OO.AA SAS	1.823.410	1.661.596		321.490	3.163.516
PRESTAMOS RECIBIDOS	60.000.000.000	79.511.000.000		74.611.000.000	64.900.000.000
<b>TOTAL ACREDORES ...</b>	<b>92.269.300.774</b>	<b>191.273.517.832</b>	<b>1.336.491</b>	<b>163.252.681.280</b>	<b>120.291.473.817</b>
REMESAS REMIT.DELG.JUNTA	62.670.924				62.670.924
REMESAS RECIBIDAS DEL-JUNTA	-35.184				-4.747.225.434
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.		15.037.391		4.762.282.825	2.746.680.193
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.		2.746.680.193			1.625.407
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.		482.768			3.297.566
REMESAS REMIT. D.J. (ALMERIA)	1.142.639			3.710.882	-4.996.848
REMESAS RECIB. D.J. (ALMERIA)	1.720.333	1.577.233		2.761.737.584	-2.761.737.584
REM. REMITIDAS POR D.G.T. AL	-1.285.966				3.168.874.232
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. AL		3.168.874.232			-3.476.149
REM. VIRTUALES CON DD.PP. AL					-7.889.373.670
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.		4.388.927.338		7.889.373.670	4.396.427.338
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	12.760.299	115.812.038		-7.500.000	109.899.350
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-41.425.324	4.301.412			17.061.711
REMESAS REMITIDAS DE DELEG.J	-7.500.630				-49.913.014
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CA	7.500.000	7.889.373.670		4.388.926.708	7.889.373.670
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CA					-109.899.350
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CA					-3.376.543.843
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.		2.033.742.753		117.399.350	14.690.905
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.360	23.011.484		3.376.543.843	2.033.744.113
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-8.320.579	8.726.179			21.381.923
REMESAS REMIT. D.J. (CORDOBA)	12.655.744				-21.714.315
REMESAS RECIB. D.J. (CORDOBA)	-12.402.537			9.311.778	-3.130.520.449
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CO		4.825.292.590		3.130.520.449	4.825.292.592
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CO	2				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSELERIA DE HACIENDA  
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS  
HASTA FIN DE JUNIO DE 1.992

C O N C E P T O S	SALDO A		AUMENTOS Y		SALDO EN FIN
	1 DE ENERO	INGRESOS	BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CO	-11.492.855			22.505.343	-33.998.198
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	11.171	3.914.734.735		4.710.956.539	-4.710.956.539
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.902.178				3.914.745.906
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	7.126.976	7.223.225		570.000	1.332.178
REMESAS REMIT. D.J. (GRANADA)	-7.201.007				14.350.201
REMESAS RECIB. D.J. (GRANADA)				5.124.929	-12.325.936
REM. REMITIDAS POR D.G.T. GR		4.710.956.539		3.914.734.735	-3.914.734.735
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. GR	185.016	570.000			4.710.956.540
REM. VIRTUALES CON DD.PP. GR	-7.000				755.016
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	155.249	2.059.398.324		2.931.598.612	-2.931.605.612
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	24.158.576	423.484		7.000	2.059.398.324
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-5.759.635	2.736.705			571.733
REMESAS REMIT. D.J. (HUELVA)				2.785.364	-8.544.999
REMESAS RECIB. D.J. (HUELVA)				2.059.398.324	-2.059.398.324
REM. REMITIDAS POR D.G.T. HU		2.811.853.361		578.733	2.811.853.361
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. HU	-28.450			3.450.186.902	-578.733
REM. VIRTUALES CON DD.PP. HU	814.119	2.782.304.855			2.782.304.855
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	1.950.231	755.861			1.569.980
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-1.585.646	8.215.349			10.165.580
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-2.483.112			6.399.317	-7.984.963
REMESAS REMIT. D.J. (JAEN)				2.782.305.055	-2.784.788.167
REM. REMITIDAS POR D.G.T. JA		3.450.219.102			3.450.219.102
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	-100.022.467			1.569.980	-1.569.980
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA	43.862.997	4.686.383.962		12.009.541.802	4.686.383.962
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	19.524.972	1.595.231			44.170.228
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-21.354.739	6.495.859		1.288.000	26.020.831
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-1.180.307				-29.005.429
REMESAS REMIT. D.J. (MALAGA)				7.650.690	-4.687.564.269
REM. REMITIDAS POR D.G.T. MA		12.004.462.829		4.686.383.962	12.004.462.829
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA	11.027.405				11.027.405
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	-49.599.757	4.108.972.134		9.496.384.601	-9.496.384.601
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	77.229.336	176.094.135			4.108.972.134
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-49.514.966	12.734.251			126.494.378
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-77.200.552				62.249.217
REMESAS REMIT. D.J. (SEVILLA)	-135.969			23.197.313	-100.397.865
REM. REMITIDAS POR D.G.T. SE	6.896.008	11.089.793.194		4.108.719.134	-4.108.855.103
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	255.082.574	250.000		176.097.811	11.096.689.202
REMESAS VIRTUALES DD.PP. SEVIL					79.234.763
TOTAL GIROS Y REMESAS ...		77.058.032.416		76.849.755.074	381.506.678

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE HACIENDA  
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS  
HASTA FIN DE JUNIO DE 1.992

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	89.771.073.909	283.771.588.767	1.336.491	271.402.463.552	102.141.535.615
DEPOSITOS EN VALORES	90.419.965.858	23.043.495.326	-332.397	18.150.165.637	95.312.963.150
CERTIFIC. DESCUBIERTO A COBRAR	19.650.843.319	7.568.865.483	-160.347	1.961.311.235	25.258.237.220
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	2.414.109.200	9.812.028.960		9.595.102.944	2.631.035.216
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	1.917.371.857	467.635.313		553.311.274	1.831.695.896
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	114.402.290.234	40.892.025.082	-492.744	30.259.891.090	125.033.931.482

CORRECCION de erratas de la Resolución de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 125, de 3.12.92).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9.877, 2ª columna, línea 51, donde dice:  
«Recíproca en operaciones de aval ocogidas al Convenio Junta de»

Debe decir:  
«de Sociedades de Garantía Recíproca en operaciones de aval acogidos al Convenio Junta de»

Página 9.878, 1ª columna, línea 26, donde dice:  
«Anexo I», debe decir «Anexo II».

Sevilla, 15 de diciembre de 1992

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de noviembre de 1992, por la que se regula la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Almería para la ejecución de las obras de adecuación, terminación y mejora de la rehabilitación del Ayuntamiento del Teatro Apolo.

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder una subvención de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil ochocientos trece pesetas (144.919.813 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 2.14.03.764.00.33A.2.0395 y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, en relación con el carácter específico de la Subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de las obras de adecuación, terminación y mejora de la rehabilitación del Teatro Apolo de dicha localidad, por un importe de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil ochocientos trece pesetas, que representa el 56,676562% de la inversión total.

Dicha subvención se hará efectiva con carga a las aplicaciones presupuestarias y desglose de anualidades que a continuación se expresa.

Aplicación presupuestaria: 2.14.03.764.00.33A.2.0395  
Anualidad: 1992  
Importe: 30.550.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 3.14.03.764.00.33A  
Anualidad: 1993  
Importe: 79.369.813 ptas.

Aplicación presupuestaria: 4.14.03.764.00.33A  
Anualidad: 1994  
Importe: 35.000.000 ptas.

Total Suma: 144.919.813 ptas.

La subvención comprende las partes proporcionales de obra, incluso la adecuación de su estado al proyecto de terminación, y de honorarios profesionales, tanto por redacción de proyecto como por dirección de obra. Dicho proyecto ha sido supervisado favorablemente por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y aprobado por el Ayuntamiento de Almería.

Segundo: La subvención se hará efectiva mediante el número de libramientos definidos por las anualidades y por cada una de las cantidades correspondientes, hasta completar el importe de la subvención excepto en la última anualidad, la cual se abonará en dos pagos, el segundo de los cuales representará el 10% del presupuesto subvencionado. No será necesario para la Consejería de Obras Públicas y Transportes recibir las distintas relaciones valoradas que periódicamente emita la Dirección Facultativa, bastando únicamente emitir el correspondiente a la anualidad, por los conceptos comprendidos en el último párrafo del apartado primero de la presente Orden.

Para el primer libramiento, correspondiente a la primera anualidad, será preceptivo la previa presentación de la siguiente documentación:

Certificado de adjudicación de las obras por el Ayuntamiento.

Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las Obras.

Para los restantes libramientos correspondientes a las sucesivas anualidades, será preceptiva la presentación del Acta de Comprobación correspondiente a la fase de obra a la que se refiera el certificado expedido por la Dirección Facultativa de acuerdo con el primer párrafo de este apartado segundo; dicho documento deberá estar suscrito por el Arquitecto Director de las obras, por un representante de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y por un representante del Ayuntamiento. Llevará igualmente el visto bueno del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de Hacienda Pública.

Tercero: El Organismo beneficiario se compromete a financiar, mantener y utilizar el edificio rehabilitado así como dotarlo de personal técnico cualificado.

El Organismo beneficiario se compromete a tomar a su carga los incrementos que sobre el presupuesto inicial pudieran producirse como consecuencia de Proyectos adicionales, modificaciones, revisiones de precios, liquidaciones u otras causas.

Cuarto: En el lugar de la realización de las obras, deberá figurar un cartel durante el período de ejecución de las mismas, donde se hará constar la subvención de la Junta de Andalucía, conforme a las normas que a tal fin fije la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Quinto: Toda modificación del Proyecto aprobado, deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, consecuentemente con el apartado segundo.

El Ayuntamiento no podrá otorgar prórrogas en la ejecución de las obras a la empresa o empresas adjudicatarias, sin obtener previamente autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto: La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión, y su adecuación a la finalidad de la Subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto del presente convenio, pudiendo solicitar del Ayuntamiento de Almería la remisión de un informe mensual, junto con la documentación gráfica demostrativa de la situación real de las obras; asimismo, asistirá a la recepción de las obras un representante de la Consejería.

Séptimo: A los efectos del artículo 18.3 de la Ley 3/91 de

28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, la presente orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 11 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilm. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintinueve millones ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y una pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de veintinueve millones ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y una (21.082.851 ptas.) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada otras actuaciones urbanas. Ampliación Parque de la Misericordia (1º Fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todo caso, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/88 de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de com-

probar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: La dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

*ORDEN de 1 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimotercero de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1992, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), por importe de 5.062.500 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Aprobación Inicial.

Dos. Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), por importe de 1.600.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Almogía (Málaga), por importe de 2.520.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Granada.*

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en las mismas obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Granada, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declarados por la propia Administración como el caso de Almuñécar, Granada y Montefrío que están declarados conjunto Histórico-Artístico.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objeto de aportar ayuda financiera y técnica para la solución de problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias de los Decretos 238/85 y 213/88.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición de las Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se designan para el programa anual de 1992, en la provincia de Granada los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Almuñécar  
Arenas del Rey  
Cuevas del Campo  
Chauchina  
Freila  
Galera  
Granada  
Jayena  
Lanjarón  
La Peza  
Malvízar  
Monochil  
Montefrío  
Orce  
Padul  
Viznar

Segundo: Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se conceden ayudas a las corporaciones locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera, de acuerdo con la Orden de 6 de abril de 1992.*

Por Orden de esta Consejería de 29 de abril de 1991, se establecieron las normas para la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación, entre otras materias relacionadas con las competencias de esta Consejería, del establecimiento o mejora de Paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera.

De acuerdo con estas normas, y en desarrollo de todo lo dispuesto en la citada Orden, se ha procedido al estudio de las solicitudes recibidas, así como de toda la documentación presentada, y como consecuencia del mismo, se han determinado las ayudas a conceder, mediante la presente Orden.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas y a propuesta de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se conceden las siguientes ayudas a los Ayuntamientos que se citan:

1. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por importe de 18.049.187 pesetas, para la construcción de una Parada Terminal de Autobuses.

2. Ayuntamiento de Baena (Córdoba) por importe de 9.166.279 pesetas para la realización de obras complementarias y de mejora en el apeadero terminal de autobuses.

3. Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería) por importe de 3.247.488 pesetas, para obras de mejora en el Apeadero terminal de Autobuses.

4. Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por importe de 16.000.000 pesetas para la construcción de una Parada-terminal de Autobuses.

5. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por importe de 7.980.006 pesetas para la construcción de un Estacionamiento de Vehículos de Transportes.

6. Ayuntamiento de Archidona (Málaga) por importe de 23.788.392 pesetas para la construcción de una Parada-Terminal de Autobuses.

Segunda. 1. Las subvenciones se harán efectivas mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de las ayudas.

2. Los libramientos sucesivos se harán efectivos de la siguiente forma:

El 40% a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 50% del presupuesto de la obra.

La cantidad que complete el importe total de la ayuda, a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 100% del presupuesto de la obra.

Tercero. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. Por sucesivas Ordenes se procederá a la concesión de las restantes ayudas que, habiendo sido solicitadas por los Ayuntamientos y en atención a sus circunstancias, así se acuerde por esta Consejería.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la*

Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras de saneamiento en Dalías.

A la vista de la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Almería, el informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con la Orden de 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionados con las competencias de la Consejería, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de 32.285,714 ptas. a la Excm. Diputación Provincial de Almería, con la finalidad de financiar la ejecución de las obras de «Saneamiento en Dalías», que supone el 100 por cien de su presupuesto de ejecución total.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devaluación de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñada, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Diputación Provincial, abonándose el diez por ciento restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación certificación de la Intervención según la dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: La Diputación Provincial deberá colocar en obra las correspondientes vallas de información (carteles) que reflejan la financiación de las obras por parte de la Junta de Andalucía.

Quinto: La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación o la Excm. Diputación Provincial de Almería, Ayuntamiento de Dalías y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecida en el Artículo 18 párrafa 3° de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho (2.956.928 Ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Aumento Subvención 2º. Fase, Parque de la Misericordia.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devaluación de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cabro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación, del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se apartará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación o los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de ciento setenta y siete millones ciento noventa y cinco mil veintinueve pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las

actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ciento setenta y siete millones ciento noventa y cinco mil veintinueve (177.195.029 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Modificado nº 1 de la 2ª y 3ª Fase. Parque de la Misericordia.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cinco millones noventa y tres mil novecientos noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92

para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre; de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto la siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cinco millones noventa y tres mil novecientos noventa y tres (5.093.993 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Aumento Subvención 3ª. Fase, Parque de la Misericordia.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de seis millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de seis millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuatro (6.454.304 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Adicional de la Barriada Madre de Dios.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de los subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 11 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintidós millones trescientas cincuenta mil quinientas treinta

y dos pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de veintidós millones trescientas cincuenta mil quinientas treinta y dos (22.350.532 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuaciones sobre el Cauce del Guadalmedina. Ampliación Balsa de Decantación.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de los subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

**RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hacen públicas las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PD. 2274/92).**

Por Orden del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 27 de marzo de 1992, fue adjudicada la concesión para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas en Sevilla, a favor de la Empresa Damas, S.A.

Con fecha 14 de mayo de 1992, se formalizó el oportuno contrato entre la citada Consejería y la Empresa adjudicataria, recogiendo el condicionado su estricta sujeción al indicado contrato, al pliego de cláusulas administrativas, a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de explotación de la misma.

A la vista de lo anterior, y para general conocimiento, esta Dirección General resuelve hacer públicas las tarifas máximas autorizadas para la explotación de la Estación de Autobuses referenciada, conforme al detalle siguiente:

**Tarifas:**

1. Por entrada o salida de un Autobus con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

Recorrido de 0 a 15 Kms .....	18 Ptas.
Recorrido de 16 a 25 Kms .....	22 Ptas.
Recorrido de 26 a 50 Kms .....	30 Ptas.
Recorrido de 51 a 100 Kms .....	40 Ptas.
Recorrido de 101 a 200 Kms .....	100 Ptas.
Recorrido superior a 200 Kms .....	200 Ptas.

2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional: 2.000 Ptas.

3. Utilización por los Viajeros de los Servicios Generales de la estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

Recorrido de 0 a 15 Kms .....	1 Ptas.
Recorrido de 16 a 25 Kms .....	3 Ptas.
Recorrido de 26 a 50 Kms .....	5 Ptas.
Recorrido de 51 a 100 Kms .....	7 Ptas.
Recorrido de 101 a 200 Kms .....	15 Ptas.
Recorrido superior a 200 Kms .....	30 Ptas.

4. Por la utilización de los servicios de consigna:

- Bulto ? 50 kgrs.: 20 Ptas/24 horas o fracción.
- Bulto ? 50 kgrs.: 30 Ptas/24 horas o fracción.
- Por cada día de demora: 60 Ptas./día.

5. Facturación de equipajes por lo estación (sin incluir el precio de transporte ni seguros de la mercancía):

- Por cada 10 Kgrs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: 30 Ptas.
- Mínimo de percepción: 150 Ptas.

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

Por cada taquilla/despacho de expendición de billetes: 25.000 Ptas/mes.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 horas a las 20 horas del mismo día: 200 Ptas/hora.

Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 800 Ptas.

Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 2.000 Ptas.

8. El presente cuadro de tarifas, así como el Reglamento

aprobado para la explotación de la Estación de Autobuses deberán hallarse obligatoriamente expuestos al pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992. El Director General, Damián Alvarez Sala.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público el adjudicatario de la beca que se cita.**

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo dcimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer público el nombre del adjudicatario de la Beca de Creación Artística 1992-1993, convocada mediante Orden de 2 de septiembre de 1992.

Adjudicatario: D. Pedro González Romero  
 Importe: 1.500.000 Pts.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones en el ámbito territorial de esta Delegación.**

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas, publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76 de 29.9.90), delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

D. Francisco Argüelles Argüelles Editorial Arguval .....	300.000 Pts.
D. Juan Antonio Conesa Bernal «Málaga 93» .....	50.000 Pts.
D. Andrés Florencio Alcántara Valero Ateneo de Málaga .....	150.000 Pts.

Málaga, 30 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

**RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en el ámbito territorial de esta Delegación.**

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

Club Cultural Guadalquivir  
 Sevilla  
 200.000 pesetas.

Ateneo Cultural Pileño

Pilas (Sevilla)  
200.000 pesetas.

Asociación Cultural «Juan de Arfe»  
Sevilla  
300.000 pesetas.

Asociación Juvenil «La Colmena»  
Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)  
200.000 pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.— El Delegado, Antonio R. Pozanco León.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2125/92).

El Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 1118/91, se siguen autos de Venta en pública subasta a instancia del Procurador Sr. Martínez Retamero, en representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Don Antonio Vorela Calderón y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca: Vivienda sita en calle San Marcos, en planta segunda, tipo B, ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, inscrita en el registro de la Propiedad de San Fernando, libro 570, folio 109, finca número 24.875, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal s/n edificio Viapol, el próximo día doce de marzo de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la valoración efectuado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran los dos terceros partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de remate.

3. Podrán hacerse pasturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junta con aquél el veinte por ciento del tipo de remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero (condición exclusiva del ejecutante).

5. Se reservarán en depósito o a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas pasturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día doce de abril y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario;

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2126/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 295/91-2 a instancia de BBV. Leasing S.A. contra Nicolás Mongorance Benjumea sobre reclamación de cantidad de cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas de principal, así como dos millones cuatrocientas setenta mil que se calculan para intereses y costas. En el día de la fecha, se ha dictado proveído por el que se acuerda notificar la existencia de este procedimiento a los herederos de D<sup>o</sup> Pilar García Rodríguez, primera esposa del referido demandada, así como que ha sido trabado embargo para responder de las responsabilidades antes indicadas, sobre la finca urbana sita en C/ Adarves, Bajos n<sup>o</sup> 38-3<sup>o</sup> B que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número uno de Jaén en el tomo 1840, libro 77, folio 151, finca registral 7.121, inscripción 4<sup>o</sup>.

Dado en Sevilla a once de noviembre de 1992.— La Secretaria, Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2027/92).

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada,;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra señalados con el núm. 382/90 a instancias de Banco de Madrid, representado por el Procurador Sr. E. Alameda Ureña, contra José Ballesteros Peinado, representado por la Procuradora Sra. Reina Infantes, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose al efecto el próximo día 19 de enero de 1993 a las 11 horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cuyo fin y desconociéndose el domicilio y paradero de los Acreedores que luego se mencionan, se ha acordado citarlos a través del presente para su publicación en el BOP de Granada y BO de la Junta de Andalucía, así como su fijación el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Acreedores cuyo paradero se desconoce: AAF-S.A.; Brugarolas S.A.; Francisco y Antonio Conejo C.B.; D. Antonio Salmerán López; Nóbel-España; Construcciones Modulares S.A.

Dado en Granada, a 3 de noviembre de 1992.— El Secretario, El Magistrado Juez Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2028/92).

Don Rafoel Saraza Jimena, Magistrado-Juez de primera instancia núm. diez

Hago saber: que en este Juzgado y con el núm. 1.025/90-4 se siguen autos de juicio conciliación promovidos por Luzán 5, S.A. representado por el Procurador Sr. Gordillo Cañas contra Doña Margarita Laza Zerrón, mayor de edad, vecina de Sevilla, c/ Marqués Luca de Tena, s/n Librería Médica Lu-Men en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al finol se describen, bajo las siguientes condiciones:.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 31.03.93

La segunda con la rebaja del 25% el día 28.4.93

La tercera, sin sujeción a tipo el día 24.5.93

Si en las anteriores no concurren licitadores se solicita la adjudicación

Que para tomar parte en lo primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrían haberse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo reclamarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil indicado a la misma hora.

## BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Máquina fotocopidora marca Konica modelo U-BIX 280 Z, valorada en 300.000 ptas.

Fax marca Philips modelo 3100 en perfecto estado de conservación y funcionamiento, valorado en 100.000 ptas.

Dado en Sevilla, a 2 de noviembre de 1992.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO (PP. 2117/92).

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Palma de Mallorca y su partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 665/92, a instancia de D<sup>a</sup> Josefa Llamas Alba, de su difunta tía materna D<sup>a</sup> Antonia Alba Rodríguez, natural de Archidana (Málaga), en el que se solicita se declaren herederos legales abintestato, por partes iguales, a sus sobrinos D<sup>a</sup> Josefa, D. Antonio y D. Carlos Llamas Alba, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto a fin de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con igual o mejor derecho, extendiendo el presente en Palma de Mallorca a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. La Secretaria

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 2260/92).*

La Delegación de Economía y Hacienda, Acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación del servicio de Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente: 6/93

Denominación: Vigilancia Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera.

Presupuesto de contratación: 2.050.000 (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año (enero-diciembre 1993)

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Plaza de España, 19-2<sup>a</sup> planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: hasta las 14,00 horas del día 28 de diciembre de 1992.

El lugar de presentación de proposiciones, en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de España, 19 (planta baja) de Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 2 de diciembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 2261/92).*

La Delegación de Economía y Hacienda, Acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación del servicio de Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente: 1/93

Denominación: Limpieza Delegación Provincial de Cádiz.

Presupuesto de contratación: 5.508.000 (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses (enero-agosto 1993)

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Plaza de España, 19-2<sup>a</sup> planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: hasta las 14,00 horas del día 28 de diciembre de 1992.

El lugar de presentación de proposiciones, en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de España, 19 (planta baja) de Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 2 de diciembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de ampliación de edificio en Paseo de la Bomba de Granada, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. (PD. 2275/92).**

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte n° 03-072/92.

Presupuesto de contrata: 214.435.805 ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos; Categoría E.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados; dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde los 10 a las 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 22 de enero de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las 13,00 horas del día 29 de enero de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 1 de febrero de 1993, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 5 de febrero de 1993.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente expediente se acoge a la tramitación anticipada de gastos regulada en el Decreto 196/1987, de 26 de agosto, quedando condicionado el gasto que se proyecta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- El Director General, P.D. lorden 3.3.921, José Luis Palomino Romera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

**DENOMINACION:** Reparación 16 vvdas. c/García Carrera (4a fase) de CADIZ  
**EXPEDIENTE:** CA-92/02-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** CONTRATACION DIRECTA.  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** VIAS Y OBRAS, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 40.917.819.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,19000%

**DENOMINACION:** Reparación cubiertas Grp. Ntra. Sra. de la Victoria de MALAGA.  
**EXPEDIENTE:** MA-92/02-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** CONCURSO CON ADMISION PREVIA.  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** CUTESA  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 45.202.283.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 14,00%

**DENOMINACION:** Reparaciones extraordinarias grp. 200 vvdas. Sta. Victoria de CORDOBA.  
**EXPEDIENTE:** CO-92/01-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** 62.168.716.- Ptas.  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** CONSTR. ASTURIANA, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** CONCURSO CON ADMISION PREVIA.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,23000%

**DENOMINACION:** Reparación fachadas y cubiertas "Blas Infante" (2a. fase) de SAN FERNANDO.  
**EXPEDIENTE:** CA-91/17-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** CONTRATACION DIRECTA.  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** TEXSA, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 48.261.570.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,21500%

**DENOMINACION:** Reparación Blq. 4 Bda. Los Diez Mandamiento de SEVILLA  
**EXPEDIENTE:** SE-92/08-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Contratación Directa  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** Dragados y Construcciones, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 34.234.078.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 3,90000%

**DENOMINACION:** Reparación Bda. Juan Carlos I (2a fase) de ARCOS DE LA FRONTERA.  
**EXPEDIENTE:** CA-92/03-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Contratación Directa.  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** TEXSA, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 40.441.585.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,27760%

**DENOMINACION:** Reparación Blqs. 1-5-6 Bda. Los Angeles (4a fase) de SANLUCAR DE BARRANEDA  
**EXPEDIENTE:** CA-92/05-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Contratación Directa  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** CROSISA  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 34.891.451.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,20000%

**DENOMINACION:** Reparación Blqs. 18-20-22 Avd. San Juan de la Cruz de Sevilla  
**EXPEDIENTE:** SE-92/06-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Contratación Directa  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** CROSISA  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 19.422.565.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,50000%

**DENOMINACION:** Reparación cubiertas Bda. Pablo Picasso (3a fase) de ESTEPONA  
**EXPEDIENTE:** MA-92/05-P  
**SISTEMA DE ADJUDICACION:** CONTRATACION DIRECTA  
**EMPRESA ADJUDICATARIA:** CONSTR. S. JOSE, S.A.  
**PRESUPUESTO DE ADJUDICACION:** 40.360.000.- Ptas.  
**BAJA DE ADJUDICACION:** 0,03204%

Sevilla, 5 de noviembre de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios de conservación de carreteras que o continuación se indican por el sistema de concurso con admisión previa.**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado

hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras que a continuación se indica por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52059-CC-2C (CC-CO-005).

Denominación: «Gestión de Servicios para la Conservación y Mantenimiento de las Carreteras C-421, CO-440, CO-451, C-441 y CO-413».

Adjudicatario: Corviom, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.974.874 Ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte; por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indican por el procedimiento de contratación directa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ho acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Suministro que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52114-SV-2X.

Denominación: «Adquisición de Hitos para Balizamiento de Carreteras».

Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 16.848.000 Ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ho acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54040-ATCB-2S.

Denominación: «Asistencia Técnica para apoyo o la Dirección de las Obras Intersección SE-342 a Pruna y límite de provincia, Estepa a Puente Genil y paso superior sobre el ferrocarril».

Adjudicatario: Estudio Samen, S.I.

Presupuesto de adjudicación: 6.990.000 Ptas.

Clave: C-54042-ATCB-2X.

Denominación: «Análisis de la oferta viaria de las Ctras. de la Comunidad Autónoma Andaluza».

Adjudicatario: Estudio y Proyectos Clave, S.I.

Presupuesto de adjudicación: 14.490.000 Ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ho acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-51037-ON1-2S (1-SE-312).

Denominación: «Mejora del firme en la travesía de la Roda de Andalucía, CN-334 P.K. 123,500 al 128,300. Sevilla.

Adjudicatario: Pavimentaciones Sando, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 69.886.911 Ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y ejecución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previo.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ho acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-51021-ON2-2S (2-SE-288).

Denominación: «Paso superior en el P.K. 88/971 para suprimir el paso de a nivel: Línea: Córdoba-Málaga».

Adjudicatario: Azvi, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 98.654.715 Ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

*CORRECCION de errores en la Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncio la contratación de las obras Vertidos al Mar de Aguas Residuales Urbanas de El Ejido (Almería). (A6.304.688/2111) (BOJA núm. 121, de 24.11.92). (PD. 2272/92).*

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.693, columna segunda, línea 57, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo F; subgrupo 8, categoría e), debe decir: «Clasificación requerida: Grupo F, subgrupo 7, categoría e).

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, terminando el día 15 de enero de 1993 a las trece horas y realizándose la apertura de proposiciones el día 28 de enero de 1993 a las once horas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

*CORRECCION de errores en la Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Estación de Bombeo y Emisario Submarino para vertidos al mar de las aguas residuales de Tarifa (A5.311.682/2111) (BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PD. 2273/92).*

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.693, columna primera, línea 58, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo F; subgrupo 8, categoría c), debe decir: «Clasificación requerida: Grupo F, subgrupo 7, categoría e).

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Viceconsejería, par la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica que se cita. (92/51013-CAT).

Esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Edición de publicaciones de la Red Andaluza de Experimentación Agraria.

Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 1992.

Importe de adjudicación: 5.571.750 Pts.

Empresa adjudicataria: Enfoque 10, S.C.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se anuncia licitación pública para la concesión de servicios de bar-cafetería y peluquería de diversos centros dependientes de este Organismo. (PD. 2271/92).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/87 de 11 de noviembre, y en virtud de la Resolución de 2 de enero de 1991, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión de los servicios de bar cafetería de los siguientes centros:

Nuevo Centro de Día 3º Edad de Nerva, Avda. La Reu, s/n.  
Centro de Día 3º Edad de Valverde, C/ Santa Bárbara, 1.  
Centro de Día 3º Edad de Almonte, C/ Concepción, 7.  
Centro de Día 3º Edad de Bollullos, final C/ Almaraz.

Asimismo se anuncia licitación pública para los servicios de peluquería de caballeros y señoras en el Centro de Día 3º Edad de Riotinto, en Plaza del Minerio; s/n.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de condiciones Técnicas, así como la lista de precios actualmente vigente se encuentran en la sede de la Gerencia Provincial del IASS, en C/ Fernando el Católico, 14 de Huelva.

El Plazo de presentación de ofertas será de 15 días hábiles contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el BOJA o en el BOE.

Los gastos de publicación del presente anuncio correrán a cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 29 de octubre de 1992.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (A2/A0-005-11/PC).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A2/A0-005-11/PC.

Título: Consolidación del Palacio de Purullena en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Adjudicatario: Texso, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veintiocho millones nove-

cientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y una pesetas. (28.957.871).

Cádiz, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

ANUNCIO. (PP. 1547/92).

Lo Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, ha acordado convocar concurso para la contratación de servicio de vigilancia, protección y seguridad en dependencias de la Casa Palacio, Colegios Provinciales, Parque y Talleres y Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos de esta Excmo. Diputación Provincial, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones aprobados al efecto.

1. Garantía definitiva: La Empresa adjudicataria deberá constituir una fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del presupuesto total del contrato.

2. Contratistas e impuestos: Los interesados, persona física o jurídica, deberán licitar a la totalidad de esta contratación de servicios, indicando el precio de la hora en pesetas, se considerará que en el precio incluyen los costos del transporte, seguros e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido el IVA.

3. Documentación y proposiciones: En los Pliegos de prescripciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de dichos Pliegos podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de entrada de esta Corporación (Plazo Colón, 15) en sobre cerrado en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOE, finalizando a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación.

Toda la documentación estará en lengua castellana, pudiendo utilizarse cualquier otro idioma, en cuyo caso, deberá acompañarse traducción oficial.

4. Lugares y direcciones de los servicios de vigilancia a prestar: Casa Palacio (Plaza Colón, 15), Colegios Provinciales (Avda. del Mediterráneo s/n), Parque y Talleres (Utrera, s/n) y Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos (Finca Porrillas Altas, en Alcolea).

5. Financiación: La contratación de servicios será financiada con carga al presupuesto único de la Diputación.

6. Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener la oferta hasta la adjudicación definitiva del concurso.

7. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Palacio de esta Diputación en acto público al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en el supuesto de que dicho día fuese sábado se constituirá el día hábil siguiente), a las doce horas.

8. Pago de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario

**MODELO DE OFERTA ECONOMICA**

Don .....  
mayor de edad, vecino de .....  
y con DNI núm. .... en nombre propio o en  
representación de la Empresa .....  
con domicilio social en .....  
y CIF núm. .... manifiesta estar enterado de las condiciones  
y requisitos que se exigen para el concurso público abierto con  
destino a la contratación de la Vigilancia, Protección y Seguridad  
en las dependencias de la Casa Palacio, Colegios Provinciales,  
Parque y Talleres y Centro de Minusválidos Profundos de la  
Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Se compromete o la prestación del servicio al que licita con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y se obliga a realizarlo por el precio de ..... ptas. la hora (en cifra y en letras); incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Córdoba, 25 de septiembre de 1992.- El Presidente

## AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

### EDICTO. (PP. 1876/92).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 1992, la enajenación de 3 fincas urbanas de propiedad municipal y el Pliego de Condiciones que a continuación se expresa que han de regir en lo subasta de las mismas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncio Subasta Pública, si bien condicionada o lo que dispone el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86. En dicha licitación regirán las siguientes condiciones:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION DE EDIFICIOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA

1. Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la Subasta Pública de los siguientes Bienes de Propiedad Municipal:

A) Edificio antiguo Matadero Municipal y Casa del Conserje, sito en C/ San Roque núm. 24, con una superficie de 263 m<sup>2</sup>. de extensión, cuyos linderos son los siguientes: al frente con la mencionada C/ San Roque; a la derecha con Vda. de Lorenzo Sánchez Menudo; a la izquierda con José Peinado Varela y al fondo, con José Pérez Moreno.

B) Nove Industrial sito en C/ Trasera de la Virgen de las Virtudes núm. 16, con una superficie de 236,50 m<sup>2</sup>. de extensión, cuyos linderos son: al frente con la mencionada C/ Trasera de la Virgen de las Virtudes; a la derecha con la nave de la S.A. Laboral Varoca; a la izquierda con Manuel Caro Vallés y al fondo, con la misma calle y Don Juan Domínguez García.

C) Edificio destinado a Biblioteca Pública, Centro de Educación de Adultos y Estafeta de Correos, sito en C/ La Plaza núm. 62, de una extensión de 600 m<sup>2</sup>. según el Inventario y 450 m<sup>2</sup>. según inscripción registral, cuyos linderos son: al frente la mencionada C/ La Plaza; a la derecha Rafael Vargas Arguisjuela; a la izquierda con Juan Domínguez García y Juan Moya del Valle; y al fondo con Dolores Pascual Gómez. Asimismo se hace constar que es lindero por su parte derecha en unión del antes mencionado, Antonio Romero San José.

2. El tipo de licitación es el siguiente por dichas fincas:

A) 5.000.000 ptas.

B) 4.800.000 ptas.

C) 12.500.000 ptas.

De los mismos se admiten proposiciones al alza.

3. Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, en los que se indicará el objeto de la subasta y el nombre del proponente, siendo admitidas las que tengan entrada en las Oficinas Municipales durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la aparición del anuncio de licitación en el último Boletín Oficial (de la Junta o de la Provincial), desde las 9 a las 13 horas.

4. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don .....  
mayor de edad vecino de .....  
domiciliado en C/ ..... núm. ....

en nombre propio, lo en representación de .....  
como se acredita por .....  
enterado del anuncio y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, relativo a la venta en subasta pública de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Paterna del Campo, sito en C/ ..... núm. .... aceptando íntegramente dicho Pliego, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla por el precio de pesetas, ..... (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

5. Los solicitantes presentarán junto con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la documentación complementaria exigida en el art. 7 del Pliego.

6. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil posterior al de la finalización del plazo de presentación.

7. Si la finca quedase desierta en la Subasta, podrán adjudicarse directamente por el precio de salida, con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego, en la que le sea de aplicación.

8. La garantía provisional será el 2% del valor de la finca y una definitiva equivalente al 4% al imparte del remate, que deberá ingresarse en el plazo de 8 días desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva. La Corporación se reserva el derecho de desestimar la oferta, en base a intereses municipales.

Paterna del Campo, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde, Juan del Valle Bermúdez.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### EDICTO. (PP. 1909/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de octubre de 1992, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regular el Concurso para contratar las obras comprendidas en el Proyecto de Infraestructura Básica a la Urbanización Costacabana (Almería) 1º fase. «Alumbrado Público e Instalación Eléctrica en Baja Tensión».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por ocho días hábiles. En el supuesto de que no se formulasen reclamaciones contra los mismos se iniciará la presentación de plicas, el siguiente al de finalización de la citada exposición pública, esto es, el noveno día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y durante veinte días hábiles.

La contratación referida se regirá por las siguientes condiciones esenciales:

a) Objeto: el indicado.

b) Tipo: 82.705.068 (ochenta y dos millones setecientos cinco mil sesenta y ocho pesetas), importe del presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA y honorarios.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

d) Publicidad: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras Públicas, para su examen, en horas de 9 a 13 desde la publicación de esta convocatoria, dentro del plazo establecido, hasta la fecha de apertura de plicas.

e) Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupo 1 y 6, Categoría e.

f) Fianza provisional: Ascende al 2% del presupuesto de contrata.

g) Fianza definitiva: Ascende al 4% del presupuesto de adjudicación.

h) Proposición: El modelo de la proposición así como los documentos que deberán acompañarse en los sobres, se especifican en los Pliegos de Condiciones mencionadas más arriba.

i) Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización de la presentación. (Si coincidiese en sábado, se realizará el lunes siguiente).

j) Gastos: El importe de los anuncios y cuantos gastos se

ocasionen con motivo de la tramitación y formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde—Presidente, Fernando Martínez López.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CORRECCION de errores. (PP. 2169/92).

Concurso para la contratación del servicio de reparto de correspondencia del Ayuntamiento.

Boja núm. 23 Fecha 28.11.92 Pagina 9.792

Dice: Plazo de presentación de proposiciones «...10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado» Debe decir 20 días.

El plazo de presentación de proposiciones empezará a contar a partir del siguiente día hábil a la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 2 de diciembre de 1992

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2266/92).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 21 de octubre de 1992, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público con trámite de urgencia se hace pública un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1° Objeto. Contratación de Ejecución de las obras de la Fase A del proyecto de urbanización complementario Ronda Oeste-Ciudad Jardín.

2° Plazo. El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en cuatro (4) meses.

3. Importe. El importe de la licitación es de 79.095.184 ptas.

4° Fianza provisional: 1.581.904 ptas.

5° Fianza definitiva: 3.163.807 ptas.

6° Examen del expediente. En el Departamento de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente o aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, 24 y 31 de diciembre, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7° Presentación de plicas. En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en los que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción o lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8° Apertura de plicas. A las 12 horas del 1er. día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9°. Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al

Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

Málaga, 1 de diciembre de 1992.— El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO. (PP. 2267/92).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 21 de octubre de 1992, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público con trámite de urgencia se hace pública un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1° Objeto. Contratación de Ejecución de las obras de la Subfase B1 Iluminación del proyecto de urbanización complementario Ronda Oeste-Ciudad Jardín.

2° Plazo. El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en cuatro (4) meses.

3. Importe. El importe de la licitación es de 67.699.578 ptas.

4° Fianza provisional: 1.353.991 ptas.

5° Fianza definitiva: 2.707.983 ptas.

6° Examen del expediente. En el Departamento de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, 24 y 31 de diciembre, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7° Presentación de plicas. En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en los que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8° Apertura de plicas. A las 12 horas del 1er. día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9°. Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

Málaga, 1 de diciembre de 1992.— El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO. (PP. 2268/92).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 21 de octubre de 1992, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público con trámite de urgencia se hace pública un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1° Objeto. Contratación de Ejecución de las obras de la Subfase C1 del proyecto de urbanización complementario Ronda Oeste-Ciudad Jardín.

2° Plazo. El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en cinco (5) meses.

3. Importe. El importe de la licitación es de 125.841.270 ptas.

4° Fianza provisional: 2.516.825 ptas.

5° Fianza definitiva: 5.033.650 ptas.

6° Examen del expediente. En el Departamento de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, 24 y 31 de diciembre, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7° Presentación de plicas. En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes; en los que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8° Apertura de plicas. A las 12 horas del 1er. día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9°. Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 1 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

#### ANUNCIO. (PP. 2269/92).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 21 de octubre de 1992, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público con trámite de urgencia se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1° Objeto. Contratación de Ejecución de las obras de la Subfase B2: Semaforización del proyecto de urbanización complementario Ronda Oeste-Ciudad Jardín.

2° Plazo. El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en cuatro (4) meses.

3. Importe. El importe de la licitación es de 56.533.451 ptas.

4° Fianza provisional: 1.130.669 ptas.

5° Fianza definitiva: 2.261.338 ptas.

6° Examen del expediente. En el Departamento de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, 24 y 31 de diciembre, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7° Presentación de plicas. En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en los que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8° Apertura de plicas. A las 12 horas del 1er. día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9°. Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 1 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2100/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con el Real Decreto 1091/81, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

SUBESTACION DE SAN NICOLAS  
Emplazamiento: T.M. de San Nicolás del Puerto  
Características principales:  
En 66 Kv.  
Una celda de salida de línea con seccionador tripolar con puesta a Tierra, en montaje de Barra simple.

Una celda de transformador con seccionador Tripolar, Interruptor automático, transformadores de intensidad y tensión.

Transformación

Un transformador de 10 Mva. 66/15 (20) Kv.

En 15 Kv.

Cuatro cabinas de salida de línea en montaje de Barra simple.

Una cabina para servicios auxiliares para transformador de 100 kva.

Una cabina de entrada a embarrado de 15 Kv.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuestos, Ptas.: 65.000.000

Referencia: R.A.T.: 13.633. Expte: 168.916

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-204).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: Acondicionamiento y Refuerzo de firme en la JV-2215, JV-2213 y JV-2210. Tramo: Martos a Fuensanta de Martos. Clave Obra: JA-4-J-204.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Gobierno a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder Al levantamiento de las Actas Previa a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Martos (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares y horarios que se expresan a continuación.

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

Día: 11 de enero de 1993

De 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas de 1 a la 7.

De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 8 a 14.

De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas 15 a la 20.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución pudiendo hacerse acompañar, si lo estimo oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Finca Núm.: 1.  
Propietario: Exmo. Ayuntamiento de Martos.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.020.

Finca Núm.: 2.  
Propietario: D. José Teba Ocaña-López.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.200.

Finca Núm.: 3.  
Propietario: D. Antonio Teba Ocaña-López  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 2.380.

Finca Núm.: 4.  
Propietario: Doña Adela Montes Sánchez.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 180.

Finca Núm.: 5.  
Propietario: D. Jacinto Sanz Serrano.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 300.

Finca Núm.: 6.  
Propietario: D. Juan de D. Garrido Contreras.

Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 50.

Finca Núm.: 7.  
Propietario: Doña Adoración Conde Garrido y Doña Encarnación Castillo Castillo.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 870.

Finca Núm.: 8.  
Propietario: D. Manuel Sánchez Serrano.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.180.

Finca Núm.: 9.  
Propietario: D. Manuel Sánchez Serrano.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 2.680.

Finca Núm.: 10.  
Propietario: Francisco Bellón Ciudad-Real.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 20.

Finca Núm.: 11.  
Propietario: Doña Encarnación Castillo Castillo.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 700.

Finca Núm.: 12.  
Propietario: Doña Encarnación Caballero Escobar.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 160.

Finca Núm.: 13.  
Propietario: Doña Dolores Barranco Cámara y D. Juan Rubia Barranco.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.330.

Finca Núm.: 14.  
Propietario: D. Francisco Rivera Conde.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.950.

Finca Núm.: 15.  
Propietario: D. Manuel Melera García-Gómez.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 1.950.

Finca Núm.: 16.  
Propietario: D. Eduardo Chomorro Romero.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 6.930.

Finca Núm.: 17.  
Propietario: Doña Pilar Pareja Teba.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 680.

Finca Núm.: 18.  
Propietario: D. Sebastián Molina Castro.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 670.

Finca Núm.: 19.  
Propietario: D. Antonio Teba.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 730.

Finca Núm.: 20.  
Propietario: Doña Ana Chamorro Ortega.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a Expropiar: 4.350.

Jaén, 4 de diciembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento Loma de Galera, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «Loma de Galera», en el término municipal de Alhama de Almería (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «Loma de Galera», en el término municipal de Alhama de Almería (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha precedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

**DELIMITACIÓN LITERAL**

La Zona Arqueológica de Loma de Galera se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

- a.: 540.766 - 4.091.152
- b.: 540.566 - 4.091.242
- c.: 540.385 - 4.091.228
- d.: 539.820 - 4.091.178
- e.: 539.882 - 4.091.036
- f.: 539.889 - 4.090.892
- g.: 539.837 - 4.090.815
- h.: 539.909 - 4.090.760
- i.: 540.004 - 4.090.822
- j.: 539.997 - 4.090.876
- k.: 540.052 - 4.090.873
- l.: 540.080 - 4.090.785
- m.: 540.224 - 4.090.817
- n.: 540.274 - 4.090.870
- o.: 540.386 - 4.090.925
- p.: 540.392 - 4.090.960
- q.: 540.324 - 4.091.005
- r.: 540.228 - 4.091.011
- s.: 540.201 - 4.091.062
- t.: 540.222 - 4.091.118
- u.: 540.490 - 4.091.006
- v.: 540.680 - 4.091.030

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

- a - b: 220 m.
- b - c: 180 m.
- c - d: 572 m.
- d - e: 156 m.

- e - f: 150 m.
- f - g: 92 m.
- g - h: 92 m.
- h - i: 114 m.
- i - j: 54 m.
- j - k: 56 m.
- k - l: 93 m.
- l - m: 148 m.
- m - n: 74 m.
- n - o: 125 m.
- o - p: 34 m.
- p - q: 82 m.
- q - r: 97 m.
- r - s: 60 m.
- s - t: 60 m.
- t - u: 288 m.
- u - v: 192 m.
- v - a: 150 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica Loma de Galera se sitúan en los polígonos catastrales nº 10 y 11 del término municipal de Alhama de Almería. Estas parcelas son las siguientes:

**Polígono nº 10**

Afectadas totalmente. Parcelas nº:

- . 91

Afectadas parcialmente. Parcelas nº:

- . 8
- . 83
- . 84
- . 88
- . 89
- . 92

**Polígono nº 11**

Afectadas totalmente. Parcelas nº:

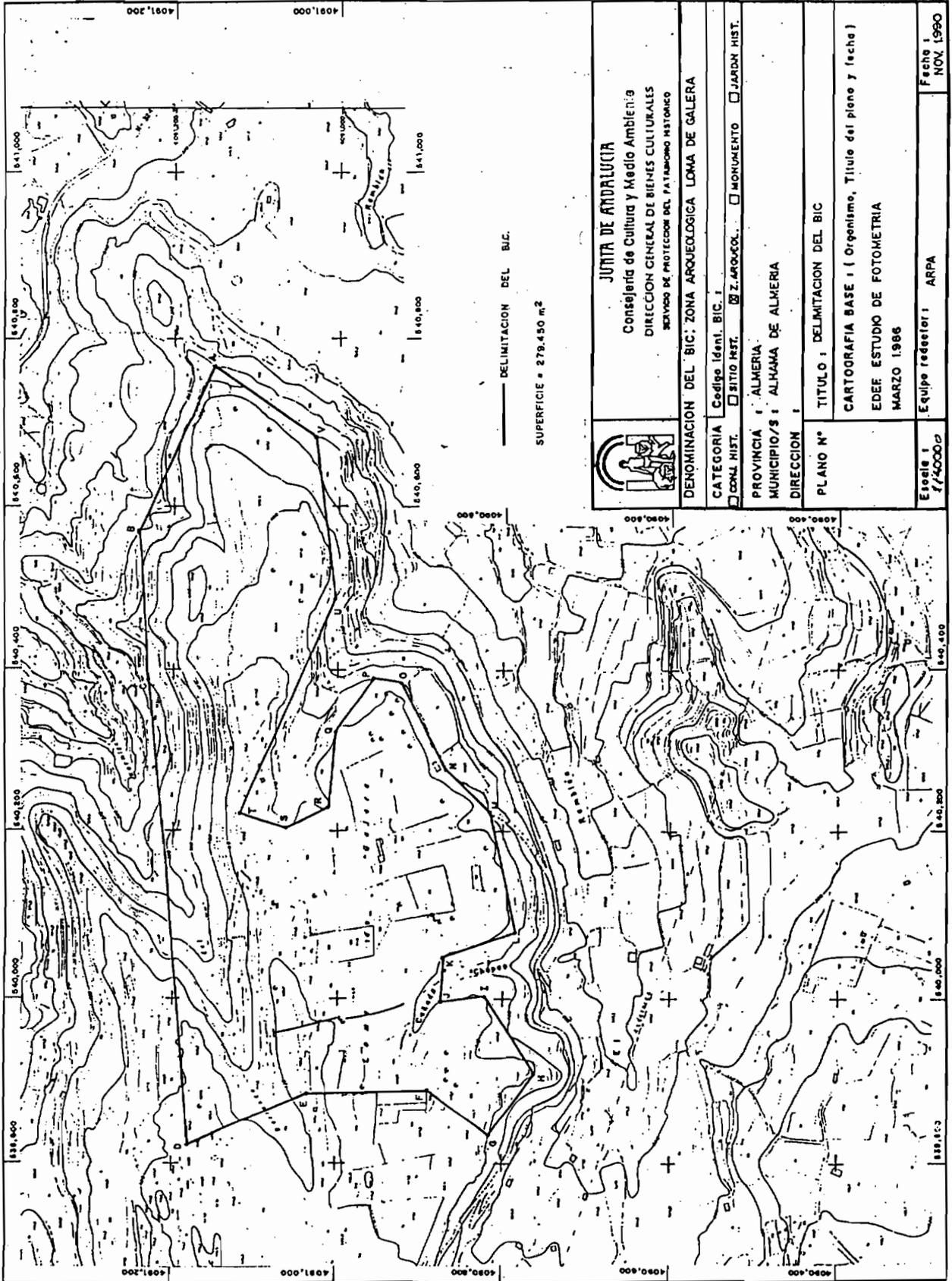
- . 11
- . 12
- . 13
- . 14
- . 15
- . 16
- . 20
- . 21

Afectadas parcialmente. Parcelas nº:

- . 1
- . 2
- . 3
- . 7
- . 8
- . 9
- . 17
- . 19
- . 23
- . 182
- . 184
- . 185
- . 186
- . 192
- . 230

La Zona Arqueológica de Loma de Galera tiene una Superficie Total de 279.450 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



**JUNTA DE ANDALUCIA**

Consejería de Cultura y Medio Ambiente  
 DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES  
 SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO

<b>DENOMINACION DEL BIC:</b> ZONA ARQUEOLOGICA LOMA DE GALERA	
<b>CATEGORIA</b>	Código Ident. BIC. 1
<input type="checkbox"/> ZONA HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.
<input type="checkbox"/> Z. ARQ.-COL.	<input type="checkbox"/> MONUMENTO
<input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
<b>PROVINCIA:</b> ALMERIA	
<b>MUNICIPIO/S:</b> ALHAMA DE ALMERIA	
<b>DIRECCION:</b>	
<b>PLANO N°</b>	TITULO 1 DELIMITACION DEL BIC
<b>CARTOGRAFIA BASE:</b> ( Organismo, Título del plano y fecha )	
EDEF ESTUDIO DE FOTOMETRIA	
MARZO 1986	
<b>Equipo 1</b>	Equipo redactor: ARPA
<b>Fecha 1</b>	NOV. 1990

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Cerrón, en el término municipal de Dalías (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «El Cerrón», en el término municipal de Dalías (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Cerrón», en el término municipal de Dalías (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL

La Zona Arqueológica de El Cerrón se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma

correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

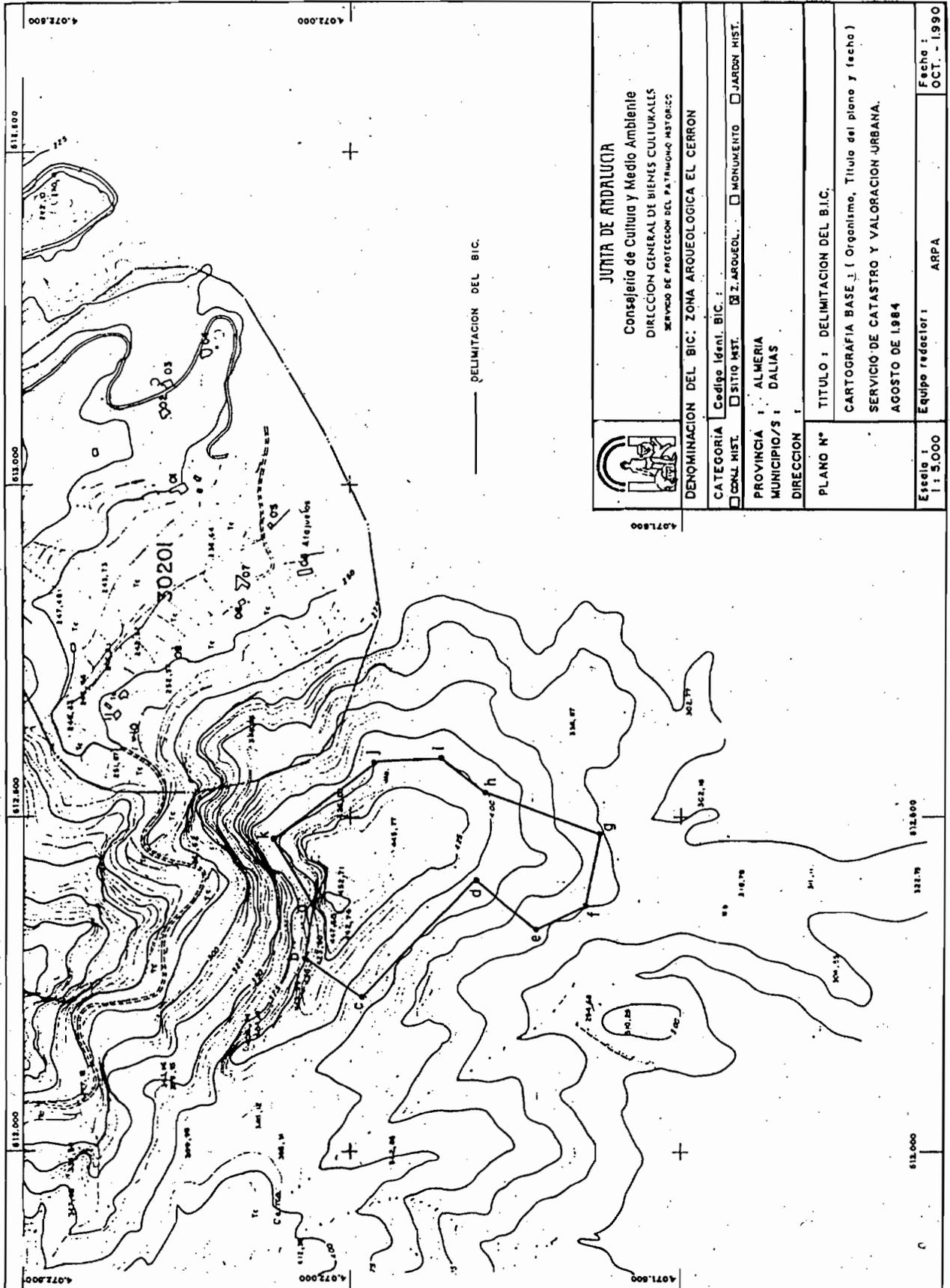
a.: 512.370 - 4.072.055  
 b.: 512.285 - 4.072.070  
 c.: 512.235 - 4.071.980  
 d.: 512.410 - 4.071.805  
 e.: 512.335 - 4.071.715  
 f.: 512.370 - 4.071.640  
 g.: 512.475 - 4.071.620  
 h.: 512.535 - 4.071.795  
 i.: 512.590 - 4.071.855  
 j.: 512.580 - 4.071.960  
 k.: 512.470 - 4.072.115

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 80 m.  
 b - c: 105 m.  
 c - d: 245 m.  
 d - e: 115 m.  
 e - f: 80 m.  
 f - g: 110 m.  
 g - h: 185 m.  
 h - i: 80 m.  
 i - j: 100 m.  
 j - k: 195 m.  
 k - l: 115 m.

La Zona Arqueológica de El Cerrón se inscribe complementariamente en la parcela nº 64 del polígono nº 13 del término municipal de Dalías. Dicha parcela está afectada sólo parcialmente por la delimitación de la Zona Arqueológica. Esta tiene una Superficie Total de 99.700 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



		<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
<b>DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRON</b>			
<b>CATEGORIA</b> Código Identi. BIC.:		<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
<b>PROVINCIA</b> : ALMERIA <b>MUNICIPIO/S</b> : DALIAS <b>DIRECCION</b> :		<b>TITULO</b> : DELIMITACION DEL B.I.C. <b>CARTOGRAFIA BASE</b> : ( Organismo, Título del plano y fecha ) SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACION URBANA. AGOSTO DE 1984	
<b>Escala</b> : 1 : 5.000	<b>Equipo redactor</b> : ARPA	<b>Fecha</b> : OCT. - 1990	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica, denominada *Despoblado de Los Millares*, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica denominada «Despoblado de Los Millares», en los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, denominada «Despoblado de los Millares», en los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la delimitación que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL

Lo Zona Arqueológica de Los Millares está integrada por dos áreas separadas por la rambla de Huéchar, que divide los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor, cuyos límites son los siguientes:

##### Zona A (T.M. Sta. Fe de Mondújar)

Partiendo del vértice NE de la parcela 27 del polígono 13 de Sta. Fe de Mondújar sigue los lindes Este y Norte de la parcela 23, continúa en línea recta desde el vértice NO de esta última parcela hasta el vértice Norte de la parcela 60, cruzando la línea del ferrocarril (parcelas 27 y 46) seccionando las parcelas 27 y 46 a la altura del barranco de la Ermita y a partir de ahí sigue los lindes NO. y O. de la parcela 60 y O. de la parcela 42 hasta su vértice SO; todas estas parcelas pertenecen al mencionado polígono 13.

Desde ese punto cruza en línea recta la parcela 35 del mismo polígono 13 (CN-324) hasta confluir con el límite Norte de la parcela 22 del polígono 14 de Sta. Fe de Mondújar, continuando por los lindes occidentales de las parcelas 22, 30 y 26 del polígono anterior, pero seguir por el límite SUR de las por-

celas 26, 21, 22, 3, 7 y 4 del mismo polígono 14. Continúa por el límite Oeste de la parcela 4, cruzando de nuevo, en línea recta y perpendicular al eje de la carretera la parcela 35 (CN-324) del polígono 13, siguiendo por los lindes orientales de las parcelas 32, 34, 41, 28 y 27 de dicho polígono.

##### Zona B (T.M. Gádor)

La línea de delimitación parte del vértice SE de la parcela 78 del polígono 2 de Gádor y sigue la linde Oriental de dicha parcela, cruzando la línea de ferrocarril (parcela 771 hasta el vértice SE de la parcela 75, rodeándola para cruzar de nuevo la parcela 77 hasta el vértice NO de la parcela 78 y sigue por todo el límite Occidental de esta parcela hasta la C.N. 324 (parcela 81). Todas estas parcelas pertenecen al polígono 2 de Gádor. A partir de ahí, la línea coincide con las lindes exteriores de la parcela 18 del polígono 15 de Gádor y las lindes Occidental de la parcela 126 y Oriental de la 133 de este polígono 15, cruzando en línea recta la carretera CN-324, desde el vértice NE. de la parcela 18 del polígono 15 hasta el vértice SE. de la parcela 78 del polígono 2.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Z.A. de Los Millares son las siguientes:

Término Municipal de Sta. Fe de Mondújar: (Zona A)

##### Polígono 13

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 23, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 60.

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

27, 46 y 45 (que corresponden respectivamente las dos primeras a la línea del ferrocarril y la última a la C.N. 324).

##### Polígono 14

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 1, 2, 3, 4, 7, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30

Término Municipal de Gádor: (Zona B)

##### Polígono 2

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 75 y 78

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

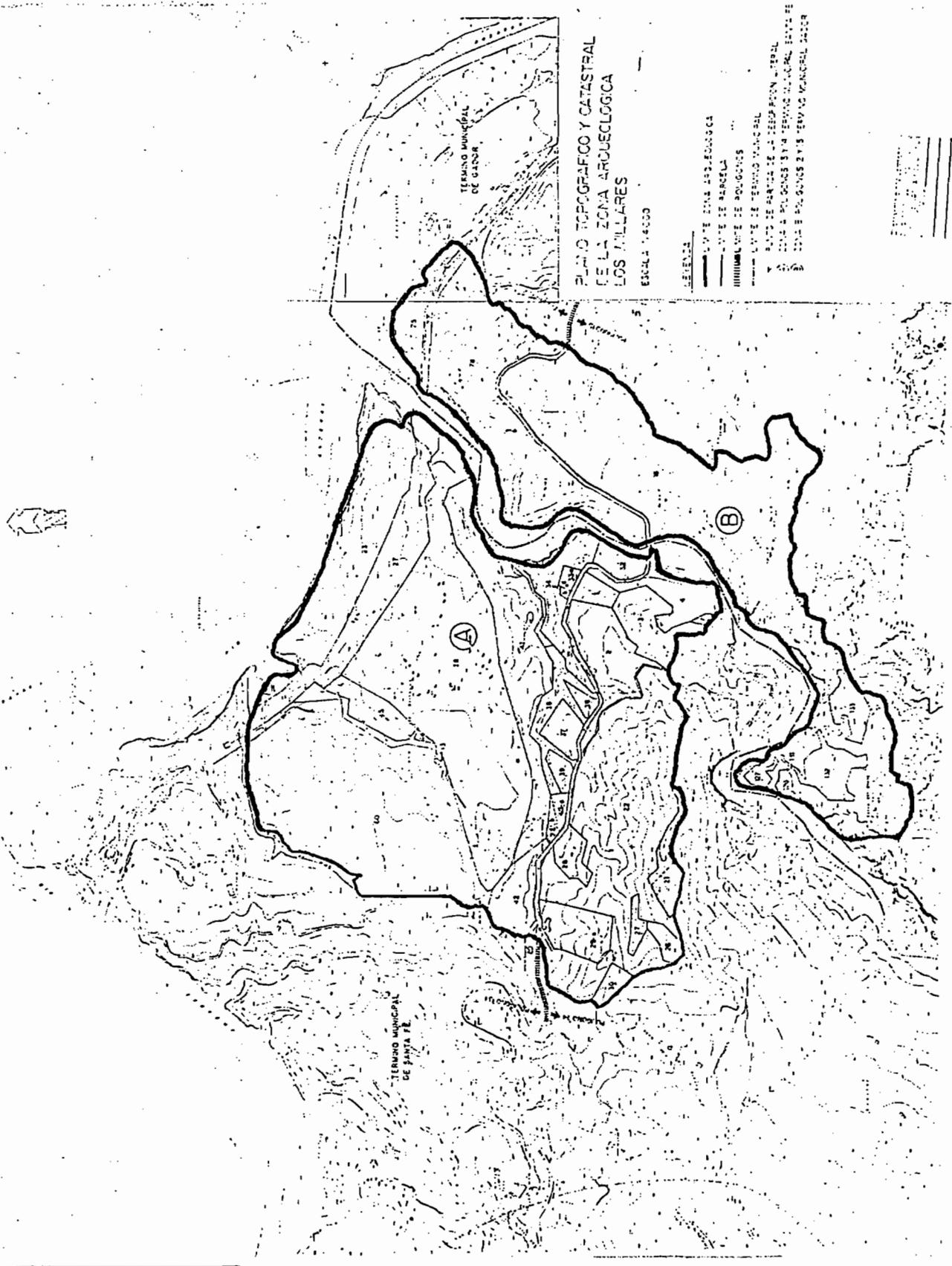
77 y 81 (corresponde la primera a la línea del ferrocarril y la segunda a la CN-324).

##### Polígono 15

Afectados totalmente. Parcelas n°: 18, 126, 127, 131, 132 y 133

La Zona Arqueológica de Los Millares tiene una Superficie Total de 162 Hectáreas (Zona A=110 Has. y Zona B=52 Has.).

DELIMITACION GRAFICA



PLANO TOPOGRAFICO Y CATASTRAL  
 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 LOS MILLARES  
 ESCALA: 1:4000

- LEYENDA
- LINEA DE DELIMITACION
  - LINEA DE MANEJO
  - LINEA DE PROTECCION
  - LINEA DE SERVIDIO MUNICIPAL
  - LINEA DE SERVIDIO DE PROTECCION
  - LINEA DE SERVIDIO DE PROTECCION ESPECIAL
  - LINEA DE SERVIDIO DE PROTECCION ESPECIAL
  - LINEA DE SERVIDIO DE PROTECCION ESPECIAL


ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería), cuyo delimitación literal y gráfico se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### Delimitación Literal.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 570.799 - 4.077.462.  
 b.: 570.768 - 4.077.596.  
 c.: 570.690 - 4.077.836.  
 d.: 570.601 - 4.078.011.  
 e.: 570.380 - 4.078.204.  
 f.: 570.468 - 4.078.598.  
 g.: 570.557 - 4.078.676.  
 h.: 570.783 - 4.078.810.  
 i.: 570.900 - 4.078.835.  
 j.: 570.924 - 4.078.696.  
 k.: 570.927 - 4.078.517.  
 l.: 570.920 - 4.078.404.  
 m.: 570.876 - 4.078.297.

n.: 570.866 - 4.078.092.  
 o.: 570.989 - 4.077.953.  
 p.: 571.008 - 4.077.862.  
 q.: 570.983 - 4.077.767.  
 r.: 570.930 - 4.077.722.  
 s.: 570.946 - 4.077.531.  
 t.: 570.894 - 4.077.488.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m.  
 b - c: 252 m.  
 c - d: 197 m.  
 d - e: 293 m.  
 e - f: 404 m.  
 f - g: 117 m.  
 g - h: 261 m.  
 h - i: 118 m.  
 i - j: 140 m.  
 j - k: 180 m.  
 k - l: 115 m.  
 l - m: 114 m.  
 m - n: 204 m.  
 n - o: 186 m.  
 o - p: 94 m.  
 p - q: 98 m.  
 q - r: 72 m.  
 r - s: 190 m.  
 s - t: 68 m.  
 t - a: 101 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral n° 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono n° 127.

Afectadas totalmente. Parcelas n°:

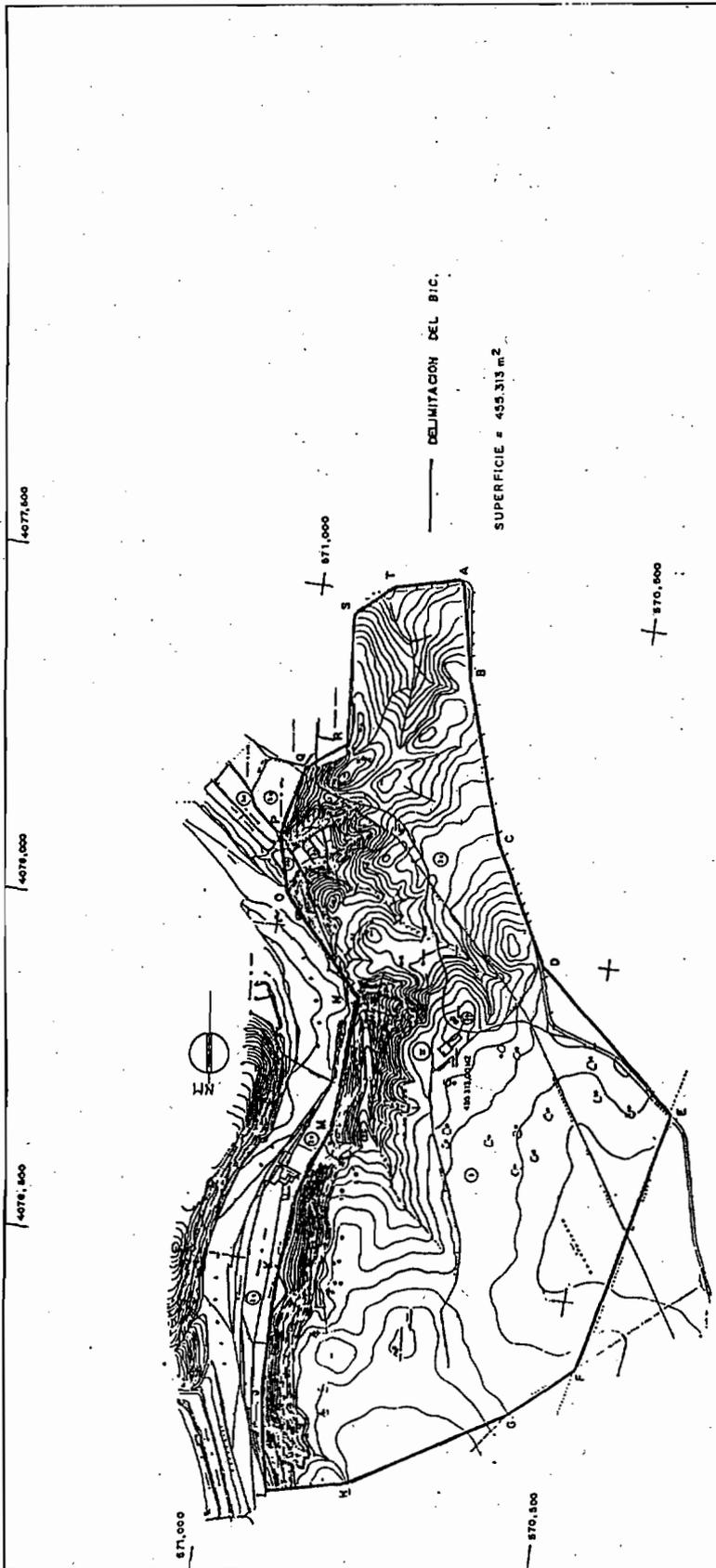
- 3.
- 5.
- 6.

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

- 1.
- 7.
- 9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



		<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
<b>DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLÓGICA EL BARRANQUETE</b>			
CATEGORIA Código Ident. BIC. : <input type="checkbox"/> CONAL. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> ZARZUECOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.			
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : NIJAR DIRECCION :			
PLANO N°	TITULO : DELIMITACION DEL BIC.		
Escala : 1/8.000	CARTOGRAFIA BASE : ( Organismo, Título del plano y fecha ) MINISTERIO DE CULTURA 1.971		Fecha : NOV. 1990
	Equipo redactor : ARPA		

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernarda en Sevilla.*

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunto, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

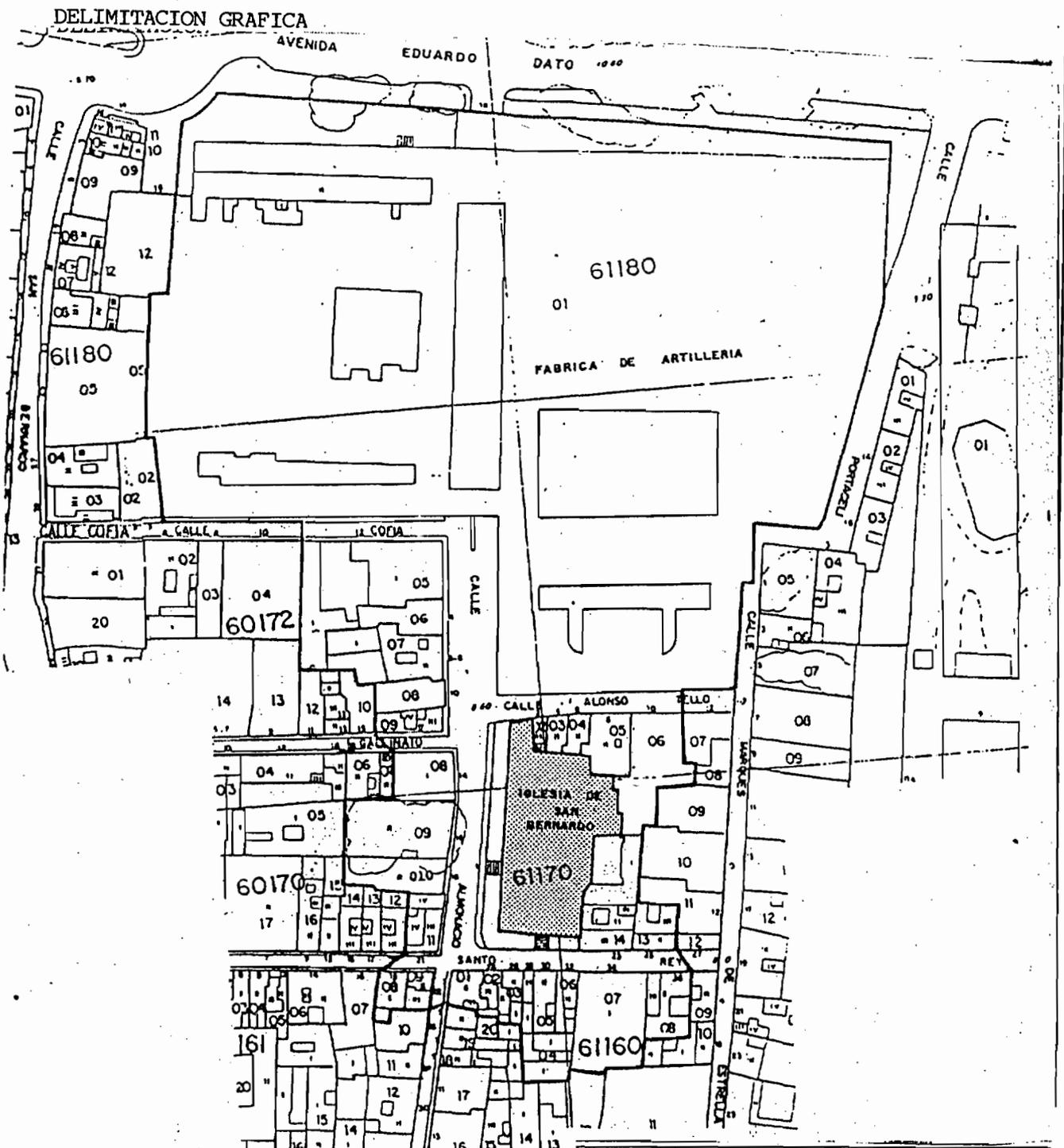
Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Entorno Afectado.

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea con-

tinua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto «O» en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con lo siguiente descripción literal:

Parcela nº 01 correspondiente a la manzana 61180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otras 90º según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando ésta hasta alinearse con el lateral derecho de la parcela nº 06, discurrendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 61170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con el lateral Este de la parcela nº 08 de la manza 61160, discurrendo por su propia trasera y por las de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 60161, continuando por el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 11 de la manzana 60170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 09 de la manzana 60172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela nº 01 de la manzana 61180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.



— DELIMITACION DEL ENTORNO  
 [Stippled Box] DELIMITACION DEL BIEN

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES                  SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION: IGLESIA DE SAN BERNARDO	
CATEGORIA:	CODIGO IDENT:
<input type="checkbox"/> CONJ. IND. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN II. <input type="checkbox"/> L. INF. HISTORICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCION: C/ SANTO REY Nº 23	
PLANO Nº:	TITULO: DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO APECTADO
CARTOGRAFIA BASE: ( Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:
FECHA: JUNIO 1992	

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se procede a la publicación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de las resoluciones que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, conforme determina el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la misma, que ogota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación, siendo potestativo el ejercicio del Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes, computado de igual forma.

### ANEXO

Denunciado: Martínez Ubeda, Foustino.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Federico G<sup>o</sup> Lorco, 148; 04008-Almería.  
Expediente número: GU-01054/89.  
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.  
Preceptos infringidos: art. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16.05.50, 142, o) Ley 16/87.  
Sanción: 5.000 Ptas.

Denunciado: Hita López, Antonio.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Tejeras, 6; 04800-Albox (Almería).  
Expediente número: AB-00469/89.  
Infracción: Exceso de Peso.  
Preceptos infringidos: arts. 55 y 142, el Ley 16/87.  
Sanción: 16.000 Ptas.

Denunciado: Transportes Frigoríficos por carretera, S.A.  
Ultimo domicilio conocido: Avda. del Puerto, 1; 11006-Cádiz.  
Expediente número: AB-00747/89.  
Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.  
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16.05.50, 140, a) Ley 16/87.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Pina Navarro, Félix.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Salvador del Mundo, 3; 11009-Cádiz.  
Expediente número: GU-00681/89.  
Infracción: Exceso en tiempo de conducción.  
Preceptos infringidos: Reglamento C.E.E. 3820/85, art. 142, k) Ley 16/87.  
Sanción: 30.000 Ptas.

Denunciado: Transfriga, S.A.  
Ultimo domicilio conocido: Barriado de los Pastores, s/n; Algeciras (Cádiz).  
Expediente número: AB-00738/88.  
Infracción: Exceso en tiempo de conducción.  
Preceptos infringidos: Reglamento C.E.E. 3820/85, art. 141, p) Ley 16/87.  
Sanción: 41.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).  
Expediente número: CU-01209/91.  
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.  
Preceptos infringidos: arts. 41 R.D. 1211, 90 Ley 16, 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).  
Expediente número: CU-01745/91.  
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.

Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).  
Expediente número: CU-01746/91.  
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.  
Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).  
Expediente número: CU-01747/91.  
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.  
Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.  
Sanción: 0 Ptas.

Denunciado: Peña Fernández, José Antonio.  
Ultimo domicilio conocido: Plaza Algarrobo, 2; 18140-La Zubia (Granada).  
Expediente número: GU-01393/89.  
Infracción: Exceso de peso.  
Preceptos infringidos: art. 142, e) Ley 16/87.  
Sanción: 23.000 Ptas.

Denunciado: Muñoz Gutiérrez, Francisco.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Héroes de Sastoa, 13; 29002-Málaga.  
Expediente número: GU-01138/89.  
Infracción: Tarjeta de Transporte provisional caducada.  
Preceptos infringidos: art. 142, b) Ley 16/87.  
Sanción: 5.000 Ptas.

Denunciado: Ruiz Alaminos, José María.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Pintor de Vélez, 6-5<sup>o</sup>; 29700-Vélez-Ma. (MA).  
Expediente número: TO-00250/89.  
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.  
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16/87.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Pernio Pernio, Miguel.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Naranjas y Limones, 38-3<sup>o</sup>-C; 41300-San José Rinc. (SE).  
Expediente número: CR-00652/89.  
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.  
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16/87.  
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Ferfeber, S.L.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Sevilla, 31; 41700-Lebrija (Sevilla).  
Expediente número: GU-00778/89.  
Infracción: Tarjeta de Transporte provisional caducada.  
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16.  
Sanción: 0 Ptas.

Claves de identificación:  
Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE. de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.  
Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (BOE de 08-07), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (BOE de 01-06), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transportes.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 08-10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto de 9 de mayo de 1949 (BOE de 12-01-50), por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Toledo, 4 de diciembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Francisco Javier Sobrino Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

### EDICTO (PP. 1863/92).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1992, inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 3,a y 3,b de las NN.SS. de Vera de 19.12.1991, promovido por Durve S.A. y redactado por Imca Ingenieros S.A., el expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de sugerencias, reclamaciones y alegaciones por quienes se consideren interesados.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Vera, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

### EDICTO (PP. 1964/92).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3,a y 3,b de las NN.SS. de 1991, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 1992, el cual está promovido por Durve S.A. y redactado por Imca Ingenieros S.A., el mismo se somete a información pública durante un período de quince días hábiles, al efecto de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por quienes se consideren interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera, 2 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 1750/92).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 1 de octubre de 1992, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Torrejón».

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma, por espacio de quince días, para oír alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valencina de la Concepción, 9 de octubre de 1992.— El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

### EDICTO. (PP. 1966/92).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se da cuenta del expediente que se tramita para la apro-

bación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1 promovida por Don Antonio Gálvez Cantón, Doña María Novo Cuevas, Don José Cuevas Santaella, Don Luis Cuevas Santaella, Don Juan Pérez Cuesta, Doña Berenice Torres Jiménez y Don José Rico Malagón, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, y sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el periódico IDEAL de Granada, de fecha 6 de agosto de 1992, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 22 de septiembre de 1992, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta legal, el acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA y contra su denegación expresa o tácita, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 9 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

### CORRECCION de errores (PP. 2195/92).

Advertido error de transcripción en la Resolución de 20 de noviembre de 1992 (BOJA núm. 123, de 28 de noviembre); relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, Auxiliar Administrativo, se procede a efectuar su corrección:

En la página 9.801, en el apartado segundo de la Resolución:

En el párrafo primero

Donde dice: «...Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y Boletín Oficial Estado.»

Debe decir: «... Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En el párrafo segundo:

Donde dice: «...Boletín Oficial del Estado, debiendo estar, o esa fecha, hechas las restantes publicaciones en los Diarios Oficiales a que se hace referencia en el párrafo precedente.»

Debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En atención a ello el plazo de presentación de instancias se entenderá finalizado el vigésimo día posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Brenes, 4 de diciembre de 1992

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

### ANUNCIO de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2276/92).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1993, en el Salón de Actos de la sede social, sito en Plaza Villamena núm. 1 de Granada, a las 17,30 horas, en

primera convocatoria y, en caso de no reunirse el quorum necesario, a las 18,00 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Constitución de la Asamblea.

Punto 2°. Confirmación del nombramiento del nuevo Director General según los artículos 16, apartado 6 y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Punto 3°. Designación de Interventores y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 11 de diciembre de 1992.— El Presidente, José Olea Varón.

## NOTARIA DE DON LUIS GONZALEZ ALEMAN

EDICTO anuncio de subasta. (PP. 2285/92).

Luis González Alemán, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Reyes Católicos núm. 11, 1° derecha, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/92, de la siguiente finca:

«Urbana: Piso letra A), situado en la sexta planta alta, de la casa en la manzana núm. cinco del plano de Urbanización de Los Remedios, con fachada a las calles Sebastián Elcano y Virgen de la Cinta, señalada con el núm. 25, hoy 29 de la primera de ellas, de la Ciudad de Sevilla. Mide la superficie de noventa y un metros y noventa decímetros cuadradas. Linda: por su frente, con la escalera y el piso letra B1 de esta planta; por la derecha, con la calle Virgen de la Cinta, a la que tiene fachada; por la izquierda, con patio y con solar de la manzana núm. cinco. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 4,20%

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Sevilla, al folio 167 vuelto del tomo 371, libro 118 de Sevilla, finca núm. 7.320, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala para la celebración de la subasta los días y horas siguientes:

Primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1993, a las once horas.

Y tercera subasta, en el suyo, el día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Y en caso de mejora de la pastura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre las mejorantes y mejores postores, el día 21 de enero de 1993 a las once horas:

2. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de mi Notaría, calle Reyes Católicos, núm. 11, 1° derecha, de Sevilla.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones ochocientas mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992

## SDAD. COOP. AND. RADIO-TELEFONO TORREMOLINOS

ANUNCIO. (PP. 1878/92).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 70-3 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General, reunida en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 12 de julio, adoptó los siguientes acuerdos: Disolución de la Sociedad. Cese del Consejo Rector. Nombramiento de Don José Martín Haro, Don Salvador Fernández Vega, Don José Pérez Ruiz, Don Andrés Márquez Solar, Don Juan López Domínguez, Don José Luis López Marín y Don José Guerrero Espejo como socios liquidadores.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y demás legislación aplicable.

Málaga, 18 de agosto de 1992.— Los Socios Liquidadores. legado Provincial de Sevilla.

## **TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Desde el día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

**Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
41014 Sevilla**

El nuevo domicilio es:

**Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83•**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63